

# REPUBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DEL 2004

( )

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN No. 016/2004, CUYO OBJETO ES **CONTRATAR LA OBRA DE LA ENFERMERÍA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 26 CACIQUE PIGOANZA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN, DEPARTAMENTO DEL HUILA Y CONTRATAR LA OBRA DE LA ENFERMERÍA DEL BATALLÓN DE COMUNICACIONES No. 1 MANUEL MURILLO TORO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NÚMERAL 9 DE LA LEY 80 DE 1993 Y,

### CONSIDERANDO

- 1- QUE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO INV/005/2004 PARA **CONTRATAR LA OBRA E INTERVENTORIA DE LA OBRA DE LA ENFERMERÍA EN EL BATALLÓN DE COMUNICACIONES No. 1 MANUEL MURILLO TORO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** POR LA SUMA DE **MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.088.800.000,00) M/CTE.**
- 2- QUE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO INV/006/2004 PARA **CONTRATAR LA OBRA E INTERVENTORIA DE LA OBRA DE LA ENFERMERÍA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 26 CACIQUE PIGOANZA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN, DEPARTAMENTO DEL HUILA** POR LA SUMA DE **MIL TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$ 1.036.370.000,00) M/CTE.**
- 3- QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 197 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2004 POR UN VALOR **DE MIL OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$1.008.664.320.00) M/CTE** Y EL No. 198 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2004 POR UN VALOR **DE NOVECIENTOS SESENTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$960.096.168.00) M/CTE** LOS ANTERIORES REGISTROS AFECTAN LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1. RECURSO 20.

- 4- QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ORDENÓ LA APERTURA DE LA LICITACIÓN No. 016/2004 MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0336 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2004 A LAS 08:00 HORAS, CUYO OBJETO ES **CONTRATAR LA OBRA DE LA ENFERMERÍA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 26 CACIQUE PIGOANZA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN, DEPARTAMENTO DEL HUILA Y CONTRATAR LA OBRA DE LA ENFERMERÍA DEL BATALLÓN DE COMUNICACIONES No. 1 MANUEL MURILLO TORO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, CON FECHA DE CIERRE 29 DE JULIO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS.
- 5- QUE EL PRE-PLIEGO SE PUBLICO EN LA PÁGINA WEB DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO A PARTIR DEL DIA 02 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 8:00 HORAS.
- 6- QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE **ADENDO No. 01 DE** FECHA 28 DE JULIO DE 2004 PRORROGA EL CIERRE DE ESTA LICITACIÓN HASTA EL 02 DE AGOSTO A LAS 14:00 HORAS.
- 7- QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE **ADENDO No. 02 DE** FECHA 30 DE JULIO DE 2004 PRORROGA EL CIERRE DE ESTA LICITACIÓN HASTA EL 04 DE AGOSTO A LAS 15:00 HORAS.
- 8- QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO DA **RESPUESTA OFERENTES No.1** DE FECHA 03 DE DE AGOSTO DE 2004, A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO.
- 9- **QUE LAS NORMAS LEGALES EN QUE SE FUNDAMENTA EL PROCESO SON:**
- LA LEY 80/93 EN SU ARTÍCULO 24 NUMERAL 1º, DISPONE QUE LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO, SALVO EN LOS CASOS TAXATIVAMENTE PREVISTOS EN EL MENCIONADO ARTÍCULO.
  - EL DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 80/93, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS LICITATORIOS, CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.
10. **QUE FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:**
- | No. | FIRMA                            | CÓDIGO |
|-----|----------------------------------|--------|
| 1   | CONSORCIO HOSPITALES             | AO-01  |
| 2   | CONSTRUCTORA CASTEL CAMELL LTDA. | AO-02  |
| 3   | UNIÓN TEMPORAL CENTRAL           | AO-03  |
| 4   | CONSORCIO RESPLANDOR             | AO-04  |
| 5   | VARELA FIHOLL & CIA. LTDA.       | AO-05  |
| 6   | CONSORCIO SANTA CLARA            | AO-06  |
| 7   | UNIÓN TEMPORAL OMEGA 2004        | AO-07  |
| 8   | CONSORCIO ENFERMERÍAS            | AO-08  |
11. QUE SE EFECTUARON LOS ESTUDIOS KÁRDEX, JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO-ECONÓMICO LOS CUALES SE DIERON A CONOCER A LOS OFERENTES DEL SEIS (06) HASTA EL DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE 2004, A FIN DE QUE LOS OFERENTES PRESENTEN OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES.

12. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 8 DE LA LEY 80/93, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 287 DE 1996, SE LE DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LAS FIRMAS: **CONSORCIO SANTA CLARA, CONSORCIO RESPLANDOR, VARELA FIHOLL & CIA Ltda. Y UNIÓN TEMPORAL OMEGA 2004 ASÍ:**
13. QUE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES A LAS EVALUACIONES SON:

➤ **CONSORCIO SANTA CLARA**

**OBSERVACIÓN**

**1. A CONSORCIO HOSPITALES**

De acuerdo al informe de evaluación, se puede observar que la entidad solicitó aclaración a este proponente para verificar a cual de los dos proyectos se presentaría. Al respecto creemos que esta aclaración no debe ser válida, si consideramos que una de las preguntas realizadas durante el proceso, presentada tanto por la firma VARELA FIHOLL Y CIA, y CASTELL CAMELL LTDA., fue: "Como el proceso está compuesto por dos proyectos, solicitamos nos precisen si se requiere un Residente de obra por cada proyecto", a esta pregunta la entidad responde: "DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO EFECTUARA ADJUDICACIONES EN FORMA TOTAL O FORMA PARCIAL O POR ÍTEM. POR LO ANTERIOR SE LE ACLARA QUE SI ES NECESARIO PROPONER DOS RESIDENTES DE OBRA".

Con lo expuesto anteriormente, este proponente está incurriendo en una de las causales de rechazo de ofertas que dice: "No cumplir con la capacidad operativa y técnica".

El hecho que la entidad haya pedido aclaración al proponente sobre el proyecto en el cual deseaba participar, creemos que no es una aclaración sino que se le está dando la oportunidad al proponente, después de haber entregado su propuesta, después de saber quienes han participado en el proceso, de obtener de alguna forma ventaja sobre los demás, ya que la respuesta dada por el proponente no es una aclaración sino que es un complemento y por supuesto una mejora de su propuesta. Por lo anterior, la entidad debe hacer caso omiso a ésta aclaración por considerarse un complemento de la propuesta lo cual no es permitido de acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior solicitamos muy respetuosamente no tener en cuenta esta propuesta en la apertura del sobre No. 2.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**TENIENDO EN CUENTA QUE LA OFERTA AO-01 CUMPLE CON LA CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA REQUERIDA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR SOLAMENTE EN UN ÍTEM, POR CUANTO PRESENTA UN RESIDENTE DE OBRA; EL COMITÉ TÉCNICO SOLICITÓ A ESTA FIRMA ACLARACIÓN EN EL SENTIDO QUE INDICARA A CUAL DE LOS DOS ÍTEMS SE PRESENTARÍA PARA CONTINUAR CON EL RESPECTIVO ESTUDIO TÉCNICO. EN OFICIO DEL 20 DE AGOSTO DE 2004 EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONSORCIO HOSPITALES ACLARÓ QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO COMO RESIDENTE DE OBRA SE DEDICARÍA A LA OBRA DE LA ENFERMERÍA DEL BATALLÓN DE COMUNICACIONES No. 1 MANUEL MURILLO TORO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. EN CONSECUENCIA EL COMITÉ TÉCNICO HABILITÓ LA OFERTA AO-01 PARA PARTICIPAR EN EL ÍTEM No. 2. POR LO ANTERIOR SU OBSERVACIÓN NO PROCEDE.**

## OBSERVACIÓN

### 2. CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL LTDA.

El proponente a folios 216 a 229, presenta la hoja de vida del profesional Fernando Enrique Saltaren Arévalo, a folio 216 se dice que la matrícula profesional fue expedida el día 21 de enero de 1993 a folio 217, presenta una certificación de obra para la Construcción de la Clínica Nueva, con fecha de iniciación abril 10 de 1992, y fecha de terminación julio 01 de 1993.

De acuerdo a la ley 842 de 2003, artículo 12, "Experiencia profesional. Para efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la **experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional** o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas".

Además el artículo 2 de la ley 64 de 1978, dice "**ARTICULO 2º**- salvo lo dispuesto e el inciso 3º del artículo anterior, nadie podrá ejercer la ingeniería o la arquitectura en cualquiera de sus ramas, sin la correspondiente matrícula expedida por un Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, de acuerdo con el reglamento que sobre el particular dicte el Gobierno. Se presume la autenticidad de la matrícula así expedida".

En este orden de ideas, y como el señor Fernando Saltaren obtuvo su matrícula el 21 de enero de 1993, es desde este momento que se debe tener en cuenta su experiencia de acuerdo a lo expuesto anteriormente, es decir que para la certificación presentada de la construcción de la clínica nueva se debe tener en cuenta la experiencia desde 22 de enero de 1993 hasta el 1 de julio de 1993, es decir 159 días.

Además, el proponente a folio 169 a 214, presenta como relación de experiencia la construcción del hospital de la calera, con fecha de iniciación 1 de septiembre de 1999 y fecha de terminación 28 de febrero de 2001. Esta misma experiencia se está relacionando para el Residente de Obra Fernando Saltaren a folio 221, con fecha de iniciación 3 de febrero de 2000 al 15 de julio de 2001.

Como se puede observar la obra que es la que finalmente demuestra una experiencia, terminó el 28 de febrero de 2001, lo que quiere decir que a este profesional, dicha certificación debe ser tenida por el tiempo en el cual estuvo laborando en la obra es decir del 3 de febrero de 2000, al 28 de febrero de 2001.

Al hacer estas correcciones de fechas, este proponente no cumple con la capacidad operativa y técnica que trata el numeral 2.3.2 del pliego de condiciones, como también quedaría incurso en la causal de rechazo de las propuestas "No cumplir con la capacidad operativa y técnica".

Por lo expuesto anteriormente solicitamos muy respetuosamente no tener en cuenta esta propuesta.

### RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

**EL OFERENTE AO-02 CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL Ltda. PRESENTA A FOLIO 228 CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES, DONDE CONSTA QUE EL ARQUITECTO FERNANDO ENRIQUE SALTAREN ARÉVALO PROPUESTO COMO**

RESIDENTE PARA LA OBRA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE ENCUENTRA MATRICULADO COMO ARQUITECTO BAJO EL NÚMERO 25700-45267 SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE FECHA 21 DE ENERO DE 1993 EXPEDIDA POR EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. POR LO ANTERIOR, LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA POR ESTE PROFESIONAL SE TIENE EN CUENTA A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE SU MATRÍCULA PROFESIONAL Y SUMA 2.5 AÑOS INCUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. EL COMITÉ TÉCNICO SOLICITÓ AL OFERENTE AO-02 ACLARACIÓN EN EL SENTIDO QUE INDICARA POR ESCRITO A CUAL OBRA SERÍAN ASIGNADOS LOS PROFESIONALES ARQUITECTO FERNANDO ENRIQUE SALTAREN ARÉVALO Y EL ARQUITECTO SAÚL CELIS PIÑEROS, QUIENES FUERON POSTULADOS PARA EL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA. UNA VEZ ACLARADA LA OBSERVACIÓN HECHA POR EL COMITÉ TÉCNICO, EL OFERENTE CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL INDICÓ QUE EL ARQUITECTO FERNANDO ENRIQUE SALTAREN ARÉVALO SE ENCUENTRA POSTULADO PARA ADELANTAR EL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA EN FACATATIVA CUNDINAMARCA Y EL ARQUITECTO SAÚL CELIS PIÑEROS EL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA EN GARZÓN HUILA.

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIORMENTE ENUNCIADO EL OFERENTE AO-02 QUEDA INHABILITADO PARA EL ÍTEM 02 Y PERMANECE HABILITADO PARA EL ÍTEM 01 CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE LA ENFERMERÍA EN EL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 26 CACIQUE PIGOANZA EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

### 3. A UNIÓN TEMPORAL CENTRAL

#### **OBSERVACIÓN**

El proponente, a folio 27 a 30, presenta el compromiso de unión temporal, en este documento no se estipula que va a hacer cada uno de los miembros de esta unión temporal, contradiciendo así lo descrito en el numeral parágrafo 1, del numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993.

#### **RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO**

LA LEY 80/93, EN SU ARTÍCULO 7 PARÁGRAFO 1º SEÑALA TEXTUALMENTE " LOS PROPONENTES INDICARÁN SI SU PARTICIPACIÓN ES A TÍTULO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Y, EN ESTE ÚLTIMO CASO, SEÑALARÁN LOS TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y EN SU EJECUCIÓN, LOS CUALES NO PODRÁN SER MODIFICADOS SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE".

LA UNIÓN TEMPORAL, TENIENDO EN CUENTA LOS MOTIVOS QUE HAN INSPIRADO AL LEGISLADOR, BUSCA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LOS OFERENTES, EN FORMA QUE CADA PARTICIPANTE ASUMA LA CONSECUENCIA DE LA FALTA EN QUE HAYA INCURRIDO O DEL INCUMPLIMIENTO A SU CARGO, SOPORTANDO LOS EFECTOS DE LOS ACTOS SANCIONATORIOS.

LA EXIGENCIA QUE HACE LA LEY 80/93, ES QUE LOS INTEGRANTES SEÑALEN EXPRESAMENTE LOS TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y EN SU EJECUCIÓN, REGLAS ÉSTAS QUE NO PODRÁN SER MODIFICADAS SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE LA ENTIDAD, OBLIGÁNDOLOS IGUALMENTE A QUE DESIGNEN LA PERSONA QUE LOS REPRESENTARÁ Y A QUE SE INDIQUEN LAS REGLAS QUE REGULARÁN LAS RELACIONES ENTRE ELLOS Y SU RESPONSABILIDAD.

DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, NO ES DE RECIBO QUE SE HAGA UNA INTERPRETACIÓN A TAL PUNTO QUE SE PRETENDA QUE EL DOCUMENTO DE LA UNIÓN TEMPORAL DESCRIBA O CONTENGA EN FORMA ESPECÍFICA QUE VA A HACER CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, LO QUE SI ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO ES QUE SE SEÑALE LOS TÉRMINOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y EN SU EJECUCIÓN, ESTAS CONDICIONES ESTÁN DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS 4,5 Y 6 DE LA CARTA DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL FOLIOS DEL 27 AL 30. POR LO EXPUESTO NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

### **OBSERVACIÓN**

Además, a folio 30, firman la unión temporal los señores Luís Oscar Vargas Abondano, con cédula de ciudadanía No. 19'365.132 de Bogotá, número de cédula este que no corresponde a la persona, pues como se puede comprobar a folio 19, Garantía de Seriedad, la identificación de esta persona es 19'362.135 Por lo anterior, el documento de unión temporal, carece de validez por no estar presentado por la misma persona que presenta la oferta.

### **RESPUESTA COMITÉ JURÍDICA**

SEGÚN LA LEY 80, Y EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA, NUMERAL 15 INCISO 2º LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS REFERENTES A LA FUTURA CONTRATACIÓN O AL PROPONENTE, NO NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE PROPUESTAS, NO SERVIRÁ DE TÍTULO SUFICIENTE PARA EL RECHAZO DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS.

DE IGUAL FORMA LA LEY 80/93 EN EL ARTÍCULO 29. DEL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA. CONTEMPLA:

ES OBJETIVA LA SELECCIÓN EN LA CUAL LA ESCOGENCIA SE HACE AL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE A LA ENTIDAD Y A LOS FINES QUE ELLA BUSCA, SIN TENER EN CONSIDERACIÓN FACTORES DE AFECTO O DE INTERÉS Y, EN GENERAL, CUALQUIER CLASE DE MOTIVACIÓN SUBJETIVA.

OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE ES AQUEL QUE, TENIENDO EN CUENTA LOS FACTORES DE, TALES COMO CUMPLIMIENTO, EXPERIENCIA, ORGANIZACIÓN, EQUIPOS, PLAZO, PRECIO Y LA PONDERACIÓN PRECISA, DETALLADA Y CONCRETA DE LOS MISMOS, CONTENIDA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES O TÉRMINOS DE REFERENCIA O EN EL ANÁLISIS PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SI SE TRATA DE CONTRATACIÓN DIRECTA, RESULTA SER EL MÁS VENTAJOSO PARA LA ENTIDAD, SIN QUE LA FAVORABILIDAD LA CONSTITUYAN FACTORES DIFERENTES A LOS CONTENIDOS EN DICHS DOCUMENTOS, SÓLO ALGUNO DE ELLOS, EL MÁS BAJO PRECIO O EL PLAZO OFRECIDO. EL MENOR PLAZO QUE SE OFREZCA INFERIOR AL SOLICITADO EN LOS PLIEGOS, NO SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN.

EL ADMINISTRADOR EFECTUARÁ LAS COMPARACIONES DEL CASO MEDIANTE EL COTEJO DE LOS DIFERENTES OFRECIMIENTOS RECIBIDOS, LA CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DEL MERCADO Y LOS ESTUDIOS Y DEDUCCIONES DE LA ENTIDAD O DE LOS ORGANISMOS CONSULTORES O ASESORES DESIGNADOS PARA ELLO.

CON EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, SE TIENDE A DETERMINAR SI ESTAS SE AJUSTAN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES O TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS JURÍDICAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICO-FINANCIERAS, SE DEBE DISTINGUIR POR PARTE DE LOS

COMITÉS EVALUADORES AQUELLAS DEFICIENCIAS DE LA OFERTA QUE SEAN SUSTANCIALES O DE FONDO Y QUE CONLLEVEN A LA ELIMINACIÓN O RECHAZO DEL OFRECIMIENTO, DE AQUELLAS DETECTABLES Y QUE CONSTITUYEN SIMPLES ERRORES DE TRASCIPCIÓN. LOS ERRORES ARITMÉTICOS Y DE TRASCIPCIÓN PUEDEN SER CORREGIDOS Y ENMENDADOS POR LA MISMA ENTIDAD A TRAVÉS DE LOS COMITÉS EVALUADORES. A FIN DE FACILITAR EL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, LA ENTIDAD ESTATAL, A TRAVÉS DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO (COMITÉ ASESOR), DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO A LOS PROPONENTES ( A UNO, VARIOS O A TODOS) LAS ACLARACIONES QUE SE CONSIDEREN DEL CASO.

A FOLIOS DEL 27 AL 30 DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIÓN TEMPORAL CENTRAL, OBRA EL ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL, EL CUAL A LA LUZ DE LA NORMA LEY 80/93 ARTÍCULO 7 CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORDEN LEGAL ALLÍ EXIGIDOS, EN SU CLÁUSULA NOVENA INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL SE DICE: LAS PARTES POR EL PRESENTE DOCUMENTO NOMBRAN COMO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL CENTRAL A LUÍS OSCAR VARGAS ABONDANO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.362.135 DE BOGOTÁ, COINCIDIENDO ESTE NÚMERO CON EL QUE FIGURA EN LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, ASÍ MISMO A LO LARGO DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA APARECEN VARIOS DE ELLOS EN LOS CUALES ES FÁCILMENTE IDENTIFICABLE EL NÚMERO DE CÉDULA CORRECTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL, CON LO CUAL EL COMITÉ JURÍDICO ENCUENTRA QUE ES UN ERROR DE TRASCIPCIÓN SUBSANABLE QUE DE MANERA ALGUNA AFECTA EL OFRECIMIENTO HECHO POR LA UNIÓN TEMPORAL CENTRAL.

POR LO ANTERIOR Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL ERROR PRESENTADO EN EL ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA UNIÓN TEMPORAL CENTRAL., NO AFECTA, NI IMPIDE LA SELECCIÓN OBJETIVA DEL CONTRATISTA, CON BASE EN LOS REQUISITOS SUSTANCIALES EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, NO ES PROCEDENTE LA ELIMINACIÓN PEDIDA EL CONSORCIO SANTA CLARA.

#### **OBSERVACIÓN**

El proponente a folios 177 a 201, presenta la hoja de vida de residente Oscar Gómez Camacho, a folio 185, presenta una certificación expedida por Constructora Kyoto, cuyo objeto es "Recuperación sistema Hidráulico Hospital Militar". Al respecto creemos que esta certificación no deber ser tenida en cuenta como experiencia específica, ya que no es una obra HOSPITALARIA. El pliego de condiciones, numeral 2.3.1. Aclara que las obras hospitalarias tienen actividades de **ESTRUCTURAS EN CONCRETO, GASES MEDICINALES, MAMPOSTERÍA, CUBIERTA, PISOS**. Se puede observar que una Recuperación de un sistema hidráulico, no contiene ninguna de las características antes mencionadas. Además el Decreto 2090 de 1989, en su numeral 0.4.4 señala la CATEGORÍA "D". Proyectos de construcciones que se caracterizan por su especial complejidad, en esta categoría se refieren a "SALUD. Puestos y centros de salud, clínicas y hospitales, consultorios médicos y odontológicos". Se puede observar entonces que en esta categoría no se tienen en cuenta las RECUPERACIONES DE SISTEMAS HIDRÁULICOS. Así las cosas, este profesional no cumple con el tiempo mínimo exigido de 3 años, con lo cual se está incurriendo en una de las causales de rechazo de las ofertas que es "No cumplir con la capacidad operativa y técnica".

## RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LAS CERTIFICACIONES DEL RESIDENTE DE OBRA QUE POSTULA LA FIRMA U.T. CENTRAL, SON ACEPTADAS PARA ESTE PROCESO LICITATORIO POR CUANTO CORRESPONDEN A CONTRATOS DE OBRA HOSPITALARIA, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. CABE ACLARAR QUE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL RESIDENTE DE OBRA NO SE ESTÁN REQUIRIENDO DETERMINADAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS COMO SE SOLICITAN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA OFERENTE. POR LO ANTERIOR SU OBSERVACIÓN NO ES TENIDA EN CUENTA.

## OBSERVACIÓN

### 4. A CONSORCIO RESPLANDOR

Este proponente, a folios 88 a 130, presenta certificaciones de obra para cumplir con la experiencia, de las cuales, a folio 89, presenta una certificación de adecuación, a folio 100, presenta una certificación de adecuación, a folio 113, presenta una certificación de continuación. Al respecto creemos que este proponente no cumple con la experiencia solicitada, toda la vez que en las respuestas a las observaciones de los oferentes No. 1, del 3 de agosto de 2004, a la pregunta realizada por **CONSORCIO PIGOANZA – NUBIA ELISA BOHÓRQUEZ** (oficio 1), a la pregunta 3, "Para certificar la experiencia se aceptan obras de remodelación hospitalaria que cumplan con todas las actividades exigidas?" **RESPUESTA: "LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA SEGÚN EL NUMERAL 2.3.1 SE MANTIENEN DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES"**. Así las cosas, el numeral 2.3.1 del pliego establece: "Certificaciones de construcción de obras hospitalarias". Es decir, este proponente solo presenta una obra de construcción hospitalaria con un área de 1.068.53 M2, lo cual no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones de 6000 metros.

Además, este proponente solo presentó un residente de obra que es el señor Efraín Rincón Ortigón, con lo cual se está incurriendo en la causal de rechazo "No cumplir con la capacidad operativa y técnica", ya que debió haber presentado dos residentes, como lo solicitó la entidad y como fue aclarado en las observaciones.

Por lo anterior respetuosamente solicitamos no tener en cuenta esta oferta en la evaluación.

## RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

CUANDO SE HACE REFERENCIA A CONSTRUCCIONES DE OBRAS HOSPITALARIAS, SE TIENEN EN CUENTA TODAS LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS QUE SE EJECUTEN DENTRO DE UN ESTABLECIMIENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, ESTO INCLUYE LAS OBRAS NUEVAS, REMODELACIONES, ADECUACIONES, AMPLIACIONES Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES CONEXAS QUE MODIFIQUEN CONSTRUCTIVAMENTE UNA INSTALACIÓN. POR LO ANTERIOR LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL CONSORCIO RESPLANDOR PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SON VALIDAS.



**POR OTRA PARTE SE LE ACLARA AL OFERENTE QUE LA FIRMA CONSORCIO RESPLANDOR SOLO COMPRÓ PLIEGOS PARA EL ÍTEM 1 COMO SE APRECIA EN EL RECIBO DE PAGO No. 165333 QUE PRESENTA A FOLIO 165, POR ESTE MOTIVO SÓLO PARTICIPA EN DICHO ÍTEM.**

**POR LO ANTERIOR SUS OBSERVACIONES NO SON TENIDAS EN CUENTA.**

#### **OBSERVACIÓN**

##### **5. A CONSORCIO SANTA CLARA**

En el informe de evaluación, se solicita aclarar la concordancia entre la información financiera presentada por el ingeniero José Arney Mesa, a folios 90 a 92 de la propuesta con la información financiera del Registro de proponentes a folios 44 a 56. Al respecto deseamos aclarar que el registro de proponentes del Ingeniero José Arney Mesa fue renovado el día 21 de noviembre de 2003, después de haber renovado la matrícula, es decir que a esta fecha no se conocía la información financiera del año 2003, por consiguiente no es posible que estas informaciones concuerden por pertenecer a períodos diferentes.

#### **RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO**

**UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE OFICIO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004, EL COMITÉ FINANCIERO CONCLUYE QUE EL OFERENTE ACLARÓ LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL ESTUDIO.**

#### **OBSERVACIÓN**

##### **6. A UNIÓN TEMPORAL OMEGA**

El proponente, a folios 11 a 13, presenta el compromiso de unión temporal en este documento no se estipula que va hacer cada uno de los miembros de está unión temporal, contradiciendo así lo descrito en el numeral parágrafo 1, del numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993.

#### **RESPUESTA COMITÉ JURÍDICA**

**LA LEY 80/93, EN SU ARTÍCULO 7 PARÁGRAFO 1º SEÑALA TEXTUALMENTE " LOS PROPONENTES INDICARÁN SI SU PARTICIPACIÓN ES A TÍTULO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Y, EN ESTE ÚLTIMO CASO, SEÑALARÁN LOS TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y EN SU EJECUCIÓN, LOS CUALES NO PODRÁN SER MODIFICADOS SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE".**

**LA UNIÓN TEMPORAL, TENIENDO EN CUENTA LOS MOTIVOS QUE HAN INSPIRADO AL LEGISLADOR, BUSCA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LOS OFERENTES, EN FORMA QUE CADA PARTICIPANTE ASUMA LA CONSECUENCIA DE LA FALTA EN QUE HAYA INCURRIDO O DEL INCUMPLIMIENTO A SU CARGO, SOPORTANDO LOS EFECTOS DE LOS ACTOS SANCIONATORIOS.**

**LA EXIGENCIA QUE HACE LA LEY 80/93, ES QUE LOS INTEGRANTES SEÑALEN EXPRESAMENTE LOS TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y EN SU EJECUCIÓN, REGLAS ÉSTAS QUE NO PODRÁN SER MODIFICADAS SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE LA ENTIDAD, OBLIGÁNDOLOS IGUALMENTE A QUE DESIGNEN LA PERSONA QUE LOS**

**REPRESENTARÁ Y A QUE SE INDIQUEN LAS REGLAS QUE REGULARÁN LAS RELACIONES ENTRE ELLOS Y SU RESPONSABILIDAD.**

**DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, NO ES DE RECIBO QUE SE HAGA UNA INTERPRETACIÓN A TAL PUNTO QUE SE PRETENDA QUE EL DOCUMENTO DE LA UNIÓN TEMPORAL DESCRIBA O CONTenga EN FORMA ESPECÍFICA QUE VA A HACER CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, LO QUE SI ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO ES QUE SE SEÑALE LOS TÉRMINOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y EN SU EJECUCIÓN, ESTAS CONDICIONES ESTÁN DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS 4,5 Y 6 DE LA CARTA DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL FOLIOS DEL 11 AL 13. POR LO EXPUESTO NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.**

### **OBSERVACIÓN**

Además, el patrimonio presentado por la firma **CONSTRUCCIONES AL DIA**, a diciembre 31 de 2003 es de \$419.648.747, y el patrimonio presentado por **CARLOS URÍAS RUEDA**, a diciembre 31 de 2003, es de \$559.446.215. Para un total de \$979.094.962.

De acuerdo al pliego de condiciones, numeral 2.2.1.5, la capacidad patrimonial deberá ser el 50% del presupuesto oficial, es decir \$984.378.744.

Por lo anterior, solicitamos no tener en cuenta esta oferta ya que está incurriendo en la causal de rechazo "Cuando la capacidad patrimonial que se acredite, sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, de conformidad con la propuesta del proponente".

### **RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO**

**MEDIANTE ESTUDIO No. 451 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2004 EL COMITÉ RECOMIENDA A LA DIRECTORA GENERAL NO TENER EN CUENTA AL OFERENTE UNIÓN TEMPORAL OMEGA 2004 DE ACUERDO CON EL NUMERAL 1.22 "CAUSALES DE RECHAZO" DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

### **➤ CONSORCIO RESPLANDOR**

### **OBSERVACIÓN**

#### **PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL CENTRAL**

Con respecto al director de obra que este proponente indica en su oferta me permito hacer las siguientes observaciones:

#### **AL DIRECTOR DE OBRA**

1. A folio 162 presenta certificación de desmonte e instalación de puertas en el Hospital Militar Central, esta no debe ser considerada para cumplir con el tiempo de la experiencia específica del director ya que la obra certificada no es específica en obras similares, que tengan las actividades de estructuras en concreto, gases medicinales mampostería cubiertas y pisos. En áreas hospitalarias.
2. A folio 164 la certificación que se presenta para acreditar la experiencia del director corresponde a un sistema de aguas negras que no corresponde con las actividades solicitadas.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

LAS CERTIFICACIONES DEL DIRECTOR DE OBRA QUE POSTULA LA FIRMA UNIÓN TEMPORAL CENTRAL, SON ACEPTADAS PARA ESTE PROCESO LICITATORIO POR CUANTO CORRESPONDEN A CONTRATOS DE OBRA, TAL COMO SE SOLICITA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. CABE ACLARAR QUE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DE OBRA NO SE ESTÁN REQUIRIENDO ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS. POR LO ANTERIOR SU OBSERVACIÓN NO ES TENIDA EN CUENTA.

**OBSERVACIÓN**

3. A folio 164 la certificación no especifica si la persona desempeñó el cargo como residente o director de obra, sino que indica que fue el constructor, luego no se puede interpretar por parte de la entidad que ocupó el cargo de director a validar la misma para cumplir con el tiempo solicitado.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

LA CERTIFICACIÓN QUE ANEXA A FOLIO 164 EL INGENIERO LUÍS OSCAR VARGAS ABONDANO PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO DIRECTOR DE OBRA CORRESPONDE AL CONTRATO 93 DE 2001 EL CUAL FUE EJECUTADO POR EL INGENIERO VARGAS PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO. ESTA DOCUMENTACIÓN REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y FUE REVISADA POR EL COMITÉ TÉCNICO CON EL FIN DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL DOCUMENTO. A FOLIO 155A SE OBSERVA QUE EL CARGO DESEMPEÑADO FUE COMO DIRECTOR DE OBRA EN DICHO CONTRATO, CUMPLIENDO CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ESTE PROFESIONAL. POR LO ANTERIOR SU OBSERVACIÓN NO ES TENIDA EN CUENTA.

**OBSERVACIÓN**

4. A folio 168 la certificación indica que fue constructor de un edificio, al siguiente folio 169 se auto certifica que ocupó el cargo de director en el período del año 1997 al año 2000, con el agravante que el director indicado se desempeñó como director de Interventoría de la dirección de ingenieros del ejército nacional de tiempo completo, luego no podía desempeñar cargo diferente al de empleado oficial, no existe posibilidad alguna que la certificación tenga validez pues el tiempo ocupado como empleado oficial no permite que se pueda acreditar medio tiempo como director de obra particular.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS A FOLIOS 168 Y 169 CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL DIRECTOR DE OBRA INGENIERO LUÍS OSCAR VARGAS ABONDANO NO SE TUVIERON EN CUENTA EN EL ESTUDIO DEL PRESENTE PROCESO, POR CUANTO EN ESE MISMO TIEMPO ESTE PROFESIONAL SE ENCONTRABA INHABILITADO POR ESTAR VINCULADO CON EL EJÉRCITO NACIONAL COMO SERVIDOR PÚBLICO, EL CUAL REQUERÍA DE LA DISPOSICIÓN TOTAL DE SU TIEMPO PARA LABORAR AL SERVICIO DE LAS FUERZAS MILITARES. SIN EMBARGO EL TIEMPO ACUMULADO CON LAS OTRAS

**CERTIFICACIONES QUE APORTA EL OFERENTE ES DE 5.02 AÑOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**

#### **OBSERVACIÓN**

5. El mismo profesional acredita que fue director de obra trabajando para una entidad publica oficial como es casas fiscales, no se entiende como una entidad pública certifica que fue director de obra cuando ella no construye sino contrata, luego pudo ser interventor o supervisor pero no director de las obras.

#### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**CON EL FIN DE ACLARAR EL CARGO COMO DIRECTOR DE OBRA, DEL INGENIERO LUÍS OSCAR VARGAS ABONDANO, CUYAS CERTIFICACIONES FUERON EXPEDIDAS POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, SE PROCEDIÓ A VERIFICAR CON LA ENTIDAD, DONDE MANIFESTARON QUE HASTA EL AÑO 1993 ESTE INSTITUTO EFECTUABA Y DIRIGÍA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y SÓLO CONTRATABA EXTERNAMENTE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES, RAZÓN POR LA CUAL EL COMITÉ TÉCNICO ACEPTA Y CONSIDERA VÁLIDAS DICHAS CERTIFICACIONES CON LAS CUALES EL OFERENTE ACREDITA LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL DIRECTOR DE OBRA EN LA PRESENTE LICITACIÓN.**

#### **OBSERVACIÓN**

6. En atención a que el proponente presenta información inconsistente, datos tergiversados tendientes a inducir error al Fondo esta propuesta debe ser eliminada, pues la certificación de director de obra de un edificio particular siendo empleado oficial de tiempo completo indujo a la entidad a que evaluará la oferta calificándola de hábil cuando el tiempo del director de obra no cumplía.

#### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**EL COMITÉ TÉCNICO NO HABILITÓ LA PROPUESTA BAJO DATOS TERGIVERSADOS, POR CUANTO DURANTE EL ESTUDIO TÉCNICO SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN DEL INGENIERO LUÍS OSCAR VARGAS ABONDANO Y SE VERIFICÓ QUE EL TIEMPO QUE PRESENTA COMO DIRECTOR DE OBRA DE UN EDIFICIO PARTICULAR SE TRASLAPA CON EL TIEMPO DE SERVICIO EN EL EJÉRCITO NACIONAL, POR LO TANTO ESTA CERTIFICACIÓN NO FUE TENIDA EN CUENTA PARA LA CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROFESIONAL. SIN EMBARGO EL TIEMPO ACUMULADO CON LAS OTRAS CERTIFICACIONES QUE APORTA EL OFERENTE ES DE 5.02 AÑOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

#### **OBSERVACIÓN**

**AL RESIDENTE DE OBRA**

**ARQ. OSCAR GÓMEZ CAMACHO**

7. A folio 186 presenta una certificación de la recuperación del sistema hidráulico del Hospital Militar Central, certificación que no se asimila a la experiencia específica.

## RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LAS CERTIFICACIONES DEL RESIDENTE DE OBRA QUE POSTULA LA FIRMA UNION TEMPORAL CENTRAL, SON ACEPTADAS PARA ESTE PROCESO LICITATORIO POR CUANTO CORRESPONDEN A CONTRATOS DE OBRA HOSPITALARIA, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. CABE ACLARAR QUE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL RESIDENTE DE OBRA NO SE ESTÁN REQUIRIENDO DETERMINADAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS COMO SE SOLICITAN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA OFERENTE. POR LO ANTERIOR SU OBSERVACIÓN NO ES TENIDA EN CUENTA.

## OBSERVACIÓN

8. El representante Legal de construcciones Kyoto **HERNÁN LEONCIO JÁUREGUI REINA**, miembro de la unión temporal presenta inhabilidad para concursar o presentar oferta ya que desde 31 de mayo de 2004 está reportado en el boletín de deudores morosos del Estado, al momento que presenta la propuesta está inhabilitado, por tener deudas con el estado. Se anexa boletín. Según la Ley 901 del 2004 esta entra a regir el 26 de julio del 2004 y la oferta fue presentada el 4 de agosto del 2004 cuando ya estaba inhabilitado. De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 80 no podrán presentar concurso o licitación las personas inhábiles.

## RESPUESTA DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES

EN EFECTO LA LEY 901 DEL 26 DE JULIO DE 2004, EN SU ARTICULO 2º MODIFICÓ Y ADICIONO EL ARTICULO 4º DE LA LEY 716/01, QUE TRATO DE LA DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES Y EN EL PARÁGRAFO 3º INCISO SEGUNDO DICE "LAS PERSONAS QUE APAREZCAN RELACIONADAS EN ESTE BOLETÍN NO PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS CON EL ESTADO, NI TOMAR POSESIÓN DE CARGOS PÚBLICOS, HASTA TANTO DEMUESTREN LA CANCELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O ACREDITEN LA SUGERENCIA DE UN ACUERDO DE PAGO".

SI SE MIRA CON DETENIMIENTO LA NORMA LO QUE ESTA DICIENDO ES QUE NO PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS, MÁS NO QUE EXISTA IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPUESTA.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCCIONES KYOTO HERNÁN LEONCIO JÁUREGUI REINA, MIEMBRO DE ESTA UNIÓN TEMPORAL CONSIGNO EN EL BANCO GRANAHORRAR EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004 LA SUMA DE \$38.600.000.00 CON CHEQUE DE GERENCIA DEL BANCO DE BOGOTA No. 1380622 CON BENEFICIARIO GRANAHORRAR, MEDIANTE EL CUAL DEMUESTRA LA CANCELACIÓN DEL TOTAL DE LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA CON EL ESTADO, A SU VEZ EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, POR SER DE SU COMPETENCIA TRAMITÓ ANTE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EL CERTIFICADO **BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO**, POR LO ANTERIOR NO SE ACOJE SU OBSERVACIÓN.

➤ **VARELA FIHOLL & CIA. LTDA.**

OBSERVACIONES AL PROPONENTE AO-07 UNIÓN TEMPORAL OMEGA

Observación Financiera.

Después de revisar el informe de evaluación entregado por la entidad en el estudio Financiero estamos de acuerdo con la recomendación de rechazo emitido por el comité Financiero puesto que todos los documentos presentados por este oferente en la propuesta indican que su participación es para los ítems por lo tanto el patrimonio mínimo exigido y necesario para participar es de \$984.378.744.00 y el acreditado por este oferente \$979.094.962.00 inferior al mínimo exigido.

## **OBSERVACIONES AL PROPONENTE AO-01 CONSORCIO HOSPITALES**

### **OBSERVACIÓN**

#### **Observación Jurídica Y Técnica:**

Respetuosamente solicitamos se aplique el mismo criterio consignado en el informe de evaluación del estudio financiero entregado por la entidad donde se recomienda el rechazo de la propuesta identificada con el código AO-07 por no cumplir con el patrimonio mínimo exigido para participar en los ítems que conforman esta licitación. El proponente AO-01 indica en todos los documentos jurídicos, financieros, técnicos y económicos su compromiso para participar en los dos ítems que componen esta licitación por lo tanto al no presentar los dos residentes exigidos mediante respuestas realizadas a las firmas **VARELA FIHOLL & CIA. LTDA.** y la firma **CASTELL CAMEL LTDA.** Donde textualmente se exige "DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO EFECTUARÁ ADJUDICACIONES EN FORMA TOTAL O EN FORMA PARCIAL O POR ÍTEM. POR LO ANTERIOR SE ACLARA QUE SI ES NECESARIO PROPONER DOS RESIDENTES POR OBRA... (Subraya y negrilla fuera de texto) Por tal motivo incurre en una de las causales de rechazo de ofertas que dice: "No cumplir con la capacidad operativa y técnica.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**TENIENDO EN CUENTA QUE LA OFERTA AO-01 CUMPLE CON LA CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA REQUERIDA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR SOLAMENTE EN UN ÍTEM, POR CUANTO PRESENTA UN RESIDENTE DE OBRA; EL COMITÉ TÉCNICO SOLICITÓ A ESTA FIRMA ACLARACIÓN EN EL SENTIDO QUE INDICARAN A CUAL DE LOS DOS ÍTEMS SE PRESENTARÍAN PARA CONTINUAR CON EL RESPECTIVO ESTUDIO TÉCNICO. EN OFICIO DEL 20 DE AGOSTO DE 2004 EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONSORCIO HOSPITALES ACLARA QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO COMO RESIDENTE DE OBRA SE DEDICARÍA A LA OBRA DE LA ENFERMERÍA DEL BATALLÓN DE COMUNICACIONES No. 1 MANUEL MURILLO TORO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. EN CONSECUENCIA EL COMITÉ TÉCNICO HABILITÓ LA OFERTA AO-01 PARA PARTICIPAR EN EL ÍTEM No. 2. POR LO ANTERIOR SU OBSERVACIÓN NO PROCEDE.**

### **OBSERVACIÓN**

## **OBSERVACIONES AL PROPONENTE AO-02 CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL LTDA.**

#### **Observaciones Jurídica y Técnica**

Solicitamos respetuosamente el rechazo de esta propuesta por incumplir el requisito exigido en el numeral 2.3.2 CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA en donde se requiere que el Residente de obra posea una experiencia específica "no menor a tres (3) años como residente de obras hospitalarias":

Este oferente, presenta una certificación de obra para la construcción Clínica Nueva, con fecha de iniciación abril 10 de 1992, y fecha de terminación julio 01 de 1993.

Pero el tiempo aplicar como experiencia específica es aquel que se ha obtenido posterior a la obtención de la matrícula profesional para este caso fecha de obtención de la matrícula 21 de enero de 2003 y al descontarle al oferente 283 días de experiencia específica incumple lo exigido en este numeral.

Nos permitimos citar las leyes que reglamentan el ejercicio de la ingeniería y profesiones auxiliares.

Ley 64 de 1978

**"ARTICULO 2º. – Salvo lo dispuesto en el inciso 3º del artículo anterior, nadie podrá ejercer la ingeniería o la arquitectura en cualquiera de sus ramas, sin la correspondiente matrícula expedida por un Consejo Profesional Seccional de Ingeniería y Arquitectura, confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, de acuerdo con el reglamento que sobre el particular dicte el Gobierno. Se presume la autenticidad de la matrícula así expedida"** (subraya y negrilla fuera de texto).

Cita textual del artículo 12 de la ley 842 de 2003

"Experiencia profesional. Para los efectos del ejercicio de a ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la **experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional** o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas" (subraya y negrilla fuera de texto).

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**EL OFERENTE AO-02 CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL Ltda. PRESENTA A FOLIO 228 CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES, DONDE CONSTA QUE EL ARQUITECTO FERNANDO ENRIQUE SALTAREN ARÉVALO PROPUESTO COMO RESIDENTE PARA LA OBRA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE ENCUENTRA MATRICULADO COMO ARQUITECTO BAJO EL NÚMERO 25700-45267 SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE FECHA 21 DE ENERO DE 1993 EXPEDIDA POR EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. POR LO ANTERIOR, LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA POR ESTE PROFESIONAL SE TIENE EN CUENTA A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE SU MATRÍCULA PROFESIONAL Y SUMA 2.5 AÑOS INCUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. EL COMITÉ TÉCNICO SOLICITÓ AL OFERENTE AO-02 ACLARACIÓN EN EL SENTIDO QUE INDICARA POR ESCRITO A CUAL OBRA SERÍAN ASIGNADOS LOS PROFESIONALES ARQUITECTO FERNANDO ENRIQUE SALTAREN ARÉVALO Y EL ARQUITECTO SAÚL CELIS PIÑEROS, QUIENES FUERON POSTULADOS PARA EL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA. UNA VEZ ACLARADA LA OBSERVACIÓN HECHA POR EL COMITÉ TÉCNICO, EL OFERENTE CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL INDICÓ QUE EL ARQUITECTO FERNANDO ENRIQUE SALTAREN ARÉVALO SE ENCUENTRA POSTULADO PARA ADELANTAR EL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA EN FACATATIVA CUNDINAMARCA Y EL ARQUITECTO SAÚL CELIS PIÑEROS EL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA EN GARZÓN HUILA. TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIORMENTE ENUNCIADO EL OFERENTE AO-02 QUEDA INHABILITADO PARA EL ÍTEM 02 Y PERMANECE HABILITADO PARA EL**

**ÍTEM 01 CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE LA ENFERMERÍA EN EL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 26 CACIQUE PIGOANZA EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

**EL ARQUITECTO SAÚL CELIS PIÑEROS EL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA EN GARZÓN HUILA.**

**TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIORMENTE ENUNCIADO EL OFERENTE AO-02 QUEDA INHABILITADO PARA EL ÍTEM 02 Y PERMANECE HABILITADO PARA EL ÍTEM 01 CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE LA ENFERMERÍA EN EL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 26 CACIQUE PIGOANZA EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

➤ **UNIÓN TEMPORAL OMEGA 2004**

**OBSERVACIÓN**

1. La Licitación 016/2004 contempla dos ítems:

**ÍTEM 1** La enfermería ubicada en el municipio de Garzón Huila por valor \$960.093.168.00

**ÍTEM 2** La enfermería del Batallón de Comunicaciones de Facatativa Cundinamarca por valor \$1.008.664.320.00.

La evaluación técnica se realiza para cada Ítem independientemente y es el caso que al Consorcio Hospitales no queda habilitado para el Ítem 1, pero si queda habilitado para el Ítem 2.

Para el estudio financiero se evalúa la capacidad patrimonial requerida para la sumatoria de los dos ítems y no se habilita nuestra propuesta de la **UNIÓN TEMPORAL OMEGA**.

Pero si evaluamos la capacidad patrimonial requerida para un solo Ítem, el No. 1 (tal como se avalúa la parte técnica), la capacidad requerida es de \$480.046.584 suma inferior.

A nuestra capacidad patrimonial de \$979.094.962 en el cual estaríamos cumpliendo con la parte financiera.

Por lo anterior expuesto solicitamos que nuestra propuesta sea habilitada para el Ítem No. 1 en el cual estamos cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

**RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO**

**EL NUMERAL 2.2.1.5 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD PATRIMONIAL DE LOS POSIBLES OFERENTES.**

**CON RELACIÓN A LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES LA CAPACIDAD PATRIMONIAL ACREDITADA SERÁ IGUAL A LA SUMATORIA DE LOS PATRIMONIOS INDIVIDUALES PRESENTADOS EN EL FORMULARIO NO. 3 Y PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD REQUERIDA SE APLICARÁ LA FÓRMULA DETALLADA EN EL MENCIONADO NUMERAL.**

**EL PLIEGO DE CONDICIONES ESTABLECE LOS PARÁMETROS CON LOS CUALES LOS CONTRATISTAS DETERMINAN SI ESTÁN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD; ES ASÍ QUE SE ESTABLECIÓ ADJUDICACIONES PARCIALES Y POR LO TANTO EL COSTO DE ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS SE DETERMINÓ POR ÍTEM; CON RECIBO DE CAJA NO. 165493 A NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL OMEGA 2004 SE PUDO DETERMINA QUE PARTICIPARON TANTO EN EL ÍTEM 1 COMO EN EL ÍTEM 2;**



**POR TAL MOTIVO LA ENTIDAD CONSIDERA QUE EL PATRIMONIO REQUERIDO SE DETERMINA CON RELACIÓN A LA SUMATORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS ÍTEMS OFERTADOS Y POR LO TANTO A LA UNIÓN TEMPORAL OMEGA 2004 EL COMITÉ FINANCIERO LOS EVALUÓ CON EL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LA LICITACIÓN 16, SITUACIÓN QUE PROVOCÓ LA RECOMENDACIÓN DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA Y POR TANTO NO RATIFICAMOS EN LA EVALUACIÓN.**

#### **14. REEVALUACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA No. 016/2004**

##### **PARA EL ÍTEM 2**

**CONTRATAR LA OBRA DE LA ENFERMERÍA DEL BATALLÓN DE COMUNICACIONES No. 1 MANUEL MURILLO TORO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

ESTUDIO Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 016/2004 ÍTEM 2 DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO.

#### **I. PROPUESTAS PRESENTADAS.**

<b>No.</b>	<b>FIRMA</b>	<b>CÓDIGO</b>
1	CONSORCIO HOSPITALES	AO-01
2	CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL LTDA.	AO-02
3	UNIÓN TEMPORAL CENTRAL	AO-03
4	VARELA FIHOLL Y CÍA. LTDA.	AO-05
5	CONSORCIO SANTA CLARA	AO-06
6	UNIÓN TEMPORAL OMEGA 2004	AO-07
7	CONSORCIO ENFERMERÍAS	AO-08

#### **2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO FACTOR EXCLUYENTE**

##### **2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMULARIO No. 2)**

LAS OFERTAS CUMPLEN CON LAS EXIGENCIAS DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONTINÚAN HABILITADAS.

##### **2.3.2. CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA (FORMULARIO 2 A)**

LA OFERTA IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO AO-02 NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA PRESENTADA PARA EL RESIDENTE DE OBRA DEL ITEM 02 QUE CORRESPONDE A **CONTRATAR LA OBRA DE LA ENFERMERÍA DEL BATALLÓN DE COMUNICACIONES No. 1 MANUEL MURILLO TORO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

LAS OFERTAS AO-01, AO-03, AO-05, AO-06 Y AO-08 CUMPLEN CON LO REQUERIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA Y CONTINÚAN HABILITADAS PARA EL RESPECTIVO ESTUDIO.

##### **2.3.3 VISITA AL SITIO DE LA OBRA (FORMULARIO 2C)**

LOS PROPONENTES HABILITADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y CONTINÚAN EN EL ESTUDIO.

##### **2.3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

LAS OFERTAS HABILITADAS CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

**II. EL COMITÉ TÉCNICO DESPUÉS DE HABER ESTUDIADO Y CALIFICADO LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 0016/2004 ÍTEM 2 "CONTRATAR LA OBRA DE LA ENFERMERÍA DEL BATALLÓN DE COMUNICACIONES No. 1 MANUEL MURILLO TORO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SE PERMITE INFORMAR QUE LAS OFERTAS HABILITADAS SON LAS SIGUIENTES ASÍ:**

No.	FIRMA	CÓDIGO
1	CONSORCIO HOSPITALES	AO-01
2	UNIÓN TEMPORAL CENTRAL	AO-03
3	VARELA FIOHLL Y CÍA. LTDA.	AO-05
4	CONSORCIO SANTA CLARA	AO-06
5	CONSORCIO OMEGA 2004	AO-07
6	CONSORCIO ENFERMERÍAS	AO-08

**NOTA: LA OFERTA AO-04 CONSORCIO RESPLANDOR NO PRESENTO OFERTA PARA EL ÍTEM No. 2**

#### **15. INTERVENCIÓN OFERENTES:**

**EN ESTA AUDIENCIA INTERVENDRÁN LAS SIGUIENTES FIRMAS**

- **UNIÓN TEMPORAL CENTRAL**  
Hernán Jáuregui Reina
- **CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL & CIA LTDA.**  
Pedro castellanos
- **UNIÓN TEMPORAL OMEGA 2004**  
Carlos Urías Rueda Álvarez
- **CONSORCIO SANTA CLARA**  
Ing. Juan Maule Páez

#### **16. CLASIFICACIÓN INTERVENCIÓN OFERENTES**

- **CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL LTDA.**

#### **OBSERVACIÓN**

EL RESIDENTE DE OBRA NO ES ACEPTADO (FERNANDO SALTAREN), PORQUE SEGÚN LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS NO CUMPLE LOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS HOSPITALARIAS, PUES UNA DE ELLAS, LA DE LA CLÍNICA NUEVA, SE REALIZO PARTE DE LA EXPERIENCIA ANTES DE LA MATRICULA PROFESIONAL.

EL PLIEGO EN EL NUMERAL 2.3.2. REQUISITOS DEL RESIDENTE DE OBRA PLANTEA LA PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL TITULO PROFESIONAL, POR LO TANTO EL PLIEGO ES LA CONDICIÓN ÚNICA PARA LAS PARTES Y NO SE PUEDE EXIGIR Y CAMBIAR SU CONTENIDO AL CALIDAD LA EXPERIENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL.

SI ESTO ES ASÍ.; EL PLIEGO ESTA MAL ELABORADO E INDUCIENDO A LOS PROPONENTES A COMETER ERRORES Y POR LO TANTO LA ÚNICA CALIDA SERIA LA DECLARATORIO DE DESIERTA POR ERRORES PROTUBERANTES EN EL CONTENIDO DEL PLIEGO.

ASÍ MISMO, SE PRESENTARON DOS RESIDENTES TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DEL PLIEGO Y NO VEMOS LA RAZÓN POR LA CUAL EN DETERMINADO MOMENTO SOLO SE REQUIERE DE UNO SOLO.

SOLICITO AMABLEMENTE EL VALIDAR LA EXPERIENCIA DEL RESIDENTE FERNANDO SALTAREN, EL CUAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

### **UNIÓN TEMPORAL OMEGA-2004**

#### **OBSERVACIÓN**

COMEDIDAMENTE LES SOLICITO SE ME PERMITA PARTICIPAR EN UN ÍTEM O1 YA QUE EL PROCESO ESTA SIENDO EVALUADO INDEPENDIEMENTE PARA LA PARTE TÉCNICA Y NO VEMOS EL PORQUE PARA LA PARTE FINANCIERA NO PUEDE SER EVALUADO PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS, MA AUN QUE SU ADJUDICACIÓN SERÁ INDEPENDIENTE PARA CADA ÍTEM. POR LO ANTERIOR SOLICITO SE ME HABILITE PARA PARTICIPAR EN EL ÍTEM O1.

### **CONSORCIO SANTA CLARA**

#### **OBSERVACIÓN**

1. A CONSORCIO HOSPITALES Y CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL LTDA A ESTOS PROPONENTES SE LES PIDIÓ ACLARACIÓN SOBRE QUE PROPUESTA DEBÍAN PRESENTAR, CREEMOS QUE NO SE DEBIÓ PEDIR ACLARACIÓN YA QUE SE LES DIO LA OPORTUNIDAD DE PRESENTARSE EN DIFERENTES CONDICIONES A LOS DEMÁS, SI PARA PIGOANZA SE PRESENTA 90 OFERENTES Y PARA FACATATIVA SE PRESENTAN 3, Y LUEGO LA ENTIDAD PIDE QUE ACLARE A CUAL ME QUIERO PRESENTAR ES OBVIO QUE SE ESCOGE FACATATIVA, LO CUAL ES UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS OFERENTES.
2. LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO RESPLANDOR NO SON CONSTRUCCIÓN, CREEMOS QUE NO CUMPLE.

17. QUE UNA VEZ OÍDA LAS OBSERVACIONES DE LA FIRMA **UNIÓN TEMPORAL CENTRAL, CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL, UNIÓN TEMPORAL OMEGA 2004 Y CONSORCIO SANTA CLARA** LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ORDENA UN **RECESO DE 30 MINUTOS**, CON EL FIN DE ACLARAR LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL OFERENTE PARA DISIPAR CUALQUIER DUDA CON RESPECTO A ESTA LICITACIÓN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS 30 MINITOS LA DIRECTORA GENERAL ORDENA LA SUSPENSIÓN DE ESTA AUDIENCIA HASTA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004 A LAS 11:00 HORAS EN RAZÓN A QUE SE LE PRESENTO UN IMPREVISTO.
18. **RECESO**
19. SE REANUDA LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA LICITACIÓN No. 016/2004, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004 SIENDO A LAS **11:00** HORAS LA SEÑORA CORONEL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL OFERENTE ASÍ:

➤ **CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL LTDA.**

**OBSERVACIÓN**

EL RESIDENTE DE OBRA NO ES ACEPTADO (FERNANDO SALTAREN), PORQUE SEGÚN LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS NO CUMPLE LOS 3 AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS HOSPITALARIAS, PUES UNA DE ELLAS, LA DE LA CLÍNICA NUEVA, SE REALIZO PARTE DE LA EXPERIENCIA ANTES DE LA MATRICULA PROFESIONAL.

EL PLIEGO EN EL NUMERAL 2.3.2. REQUISITOS DEL RESIDENTE DE OBRA PLANTEA LA PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DEL TITULO PROFESIONAL, POR LO TANTO EL PLIEGO ES LA CONDICIÓN ÚNICA PARA LAS PARTES Y NO SE PUEDE EXIGIR Y CAMBIAR SU CONTENIDO AL CALIDAD LA EXPERIENCIA A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL.

SI ESTO ES ASÍ.; EL PLIEGO ESTA MAL ELABORADO E INDUCIENDO A LOS PROPONENTES A COMETER ERRORES Y POR LO TANTO LA ÚNICA CALIDA SERIA LA DECLARATORIO DE DESIERTA POR ERRORES PROTUBERANTES EN EL CONTENIDO DEL PLIEGO.

ASÍ MISMO, SE PRESENTARON DOS RESIDENTES TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DEL PLIEGO Y NO VEMOS LA RAZÓN POR LA CUAL EN DETERMINADO MOMENTO SOLO SE REQUIERE DE UNO SOLO.

SOLICITO AMABLEMENTE EL VALIDAR LA EXPERIENCIA DEL RESIDENTE FERNANDO SALTAREN, EL CUAL CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

**RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**LA INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DEBE HACERSE TENIENDO EN CUENTA LO DESCRITO EN ESTE, ES ASÍ QUE PARA LA EXPERIENCIA GENERAL SE SEÑALA DESDE LA FECHA EN QUE OBTUVO EL TÍTULO Y A CONTINUACIÓN FIGURA UNA "Y" QUE ES DISYUNTIVA LO QUE QUIERE DECIR QUE PARA LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EL PROPONENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO DEL PLIEGO QUE CONSISTE EN TENER TRES AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA, LA CUAL AL TENOR DE LA LEY 64 DE 1978 QUE REGLAMENTA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA SE CONSIDERA EXPERIENCIA ESPECÍFICA AQUELLA QUE ADQUIERE EL PROFESIONAL DESDE LA FECHA EN QUE OBTIENE LA MATRÍCULA PROFESIONAL Y CON LA CUAL SE PUEDE EJERCER LA PROFESIÓN DE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA. ESTA LEY SE SUPONE CONOCIDA POR TODOS AQUELLOS QUE EJERCEN LA PROFESIÓN Y MÁS CUANDO PRETENDEN CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**POR LO ANTERIOR SE RATIFICA EL COMITÉ TÉCNICO EN A EVALUACIÓN EFECTUADA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE CASTEL CAMEL**

**UNIÓN TEMPORAL OMEGA-2004**

**OBSERVACIÓN**

COMEDIDAMENTE LES SOLICITO SE ME PERMITA PARTICIPAR EN UN ÍTEM 01 YA QUE EL PROCESO ESTA SIENDO EVALUADO INDEPENDIEMENTE PARA LA PARTE TÉCNICA Y NO VEMOS EL PORQUE PARA LA PARTE FINANCIERA NO PUEDE SER EVALUADO PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS, MA AUN QUE SU ADJUDICACIÓN SERÁ INDEPENDIENTE PARA CADA ÍTEM. POR LO ANTERIOR SOLICITO SE ME HABILITE PARA PARTICIPAR EN EL ÍTEM 01.

### **RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO**

NUEVAMENTE SE LE ACLARA AL OFERENTE QUE EL NUMERAL 2.2.1.5. DEL PLIEGO DE CONDICIONES SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD PATRIMONIAL DE LOS OFERENTES.

CON RELACIÓN A LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES LA CAPACIDAD PATRIMONIAL ACREDITADA SERÁ IGUAL A LA SUMATORIA DE LOS PATRIMONIOS INDIVIDUALES Y PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD REQUERIDA SE APLICARA LA FORMULA DETALLADA EN EL NUMERAL 2.2.1.5.

EL PLIEGO DE CONDICIONES ESTABLECE LOS PARÁMETROS CON LOS CUALES LOS CONTRATISTAS DETERMINAN SI ESTÁN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD; ES ASÍ QUE SE ESTABLECIERON ADJUDICACIONES TOTALES O PARCIALES Y POR LO TANTO EL COSTO DE ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS SE DETERMINÓ POR ÍTEM: CON RECIBO DE CAJA NO. 165493 A NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL OMEGA 2004 SE PUDO DETERMINAR QUE PARTICIPARON TANTO EN EL ÍTEM NO. 1 COMO EN EL ÍTEM NO. 2, DE IGUAL FORMA AMPARA CON LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA DE SEGUROS EL ÍTEM NO. 1 OBRA DE ENFERMERÍA DEL BATALLAN DE INFANTERÍA NO.26 CACIQUE PIGOANZA Y EL ÍTEM NO. 2 OBRA DE ENFERMERÍA DEL BATALLAN DE COMUNICACIONES MANUEL MURILLO TORO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FACA POR TODO LO ANTERIOR LA ENTIDAD CONSIDERA QUE EL PATRIMONIO REQUERIDO SE DETERMINA CON LA SUMATORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS ÍTEMS OFERTADOS, SITUACIÓN QUE IMPIDEN SEPARARLOS Y POR LO TANTO LA ENTIDAD NO PUEDE ACEPTAR SU OBSERVACIÓN

### **CONSORCIO SANTA CLARA**

#### **OBSERVACIÓN**

1. A CONSORCIO HOSPITALES Y CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL LTDA A ESTOS PROPONENTES SE LES PIDIÓ ACLARACIÓN SOBRE QUE PROPUESTA DEBÍAN PRESENTAR, CREEMOS QUE NO SE DEBIÓ PEDIR ACLARACIÓN YA QUE SE LES DIO LA OPORTUNIDAD DE PRESENTARSE EN DIFERENTES CONDICIONES A LOS DEMÁS, SI PARA PIGOANZA SE PRESENTA 90 OFERENTES Y PARA FACATATIVA SE PRESENTAN 3, Y LUEGO LA ENTIDAD PIDE QUE ACLARE A CUAL ME QUIERO PRESENTAR ES OBVIO QUE SE ESCOGE FACATATIVA, LO CUAL ES UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS OFERENTES.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

LA OFERTA AO-01 PRESENTO EN SU PROPUESTA UN RESIDENTE DE OBRA CUMPLIENDO PARA UN ITEM CON LA CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA, PERO PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS ERA INDISPENSABLE SABER EN CUAL DE LOS ITEMS U OBRAS PRETENDÍA PARTICIPAR Y ASÍ EMPLEAR EL RESIDENTE PROPUESTO.

EN EL CASO DE LA OFERTA AO-02 UNO DE LOS RESIDENTES PROPUESTOS NO CUMPLE CON LA CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a. EL ARQUITECTO SE GRADUÓ EL 10 DE ABRIL DE 1992, PERO LA MATRICULA PROFESIONAL FUE EXPEDIDA EL 21 DE ENERO DE 1993 Y DESDE ESTA FECHA SE CONTABILIZA LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS PROFESIONALES DE ACUERDO A LA LEY 64 DE 1978 ES DECIR DESDE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL.

- b. DESDE LA FECHA DE LA OBTENCIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL SOLO CERTIFICA 2 AÑOS Y MEDIO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS HOSPITALARIAS LO CUAL NO ES SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
- c. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROFESIONAL HABILITADO COMO RESIDENTE DE OBRA NO ACLARA EN LA CARTA DE COMPROMISO EN CUAL OBRA SE VA A DESEMPEÑAR SE HACE NECESARIO SOLICITAR ACLARACIÓN AL OFERENTE EN CUAL DE LAS OBRAS SERÁN ENVIADOS LOS RESIDENTES Y DETERMINAR ASÍ EN QUE ITEM PRETENDE PARTICIPA CON EL ARQUITECTO HABILITADO.
- d. ACLARAMOS QUE NO SE PRESENTARON 90 OFERTAS PARA EL ITEM 1 Y 3 OFERTAS PARA EL ITEM 2 COMO LO EXPRESA EL OFERENTE EN SU OFICIO, SINO QUE SE PRESENTARON 8 PROPONENTES PARA EL ITEM 1 Y 7 OFERENTES PARA EL ITEM 2, LO QUE NO IMPLICA DESVENTAJA PARA LOS OTROS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN 16 DE 2004, MÁXIME CUANDO NO SABEMOS LOS VALORES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

2. LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR CONSORCIO RESPLANDOR NO SON CONSTRUCCIÓN, CREEMOS QUE NO CUMPLE.

### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL CONSORCIO RESPLANDOR CORRESPONDEN A OBRAS HOSPITALARIAS ASÍ:**

- A FOLIO 89 PRESENTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 272 DE 1999 CUYO OBJETO FUE LA REMODELACIÓN DEL LABORATORIO CLÍNICO DE CIRUGÍA EN EL DISPENSARIO CENTRAL.
- A FOLIO 89 PRESENTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 218 DE 1999 CUYO OBJETO FUE LA ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL DISPENSARIO DE LA XVIII BRIGADA EN ARAUCA.
- A FOLIO 100 PRESENTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 131 DE 2003 CUYO OBJETO FUE LA ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y O CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA ENFERMERÍA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO No. 5 GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA.
- A FOLIO 113 PRESENTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 68 DE 1998 CUYO OBJETO FUE LA CONSTRUCCIÓN DE LA ENFERMERÍA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No.25 GENERAL ROBERTO DOMINGO RICO.

**LAS CERTIFICACIONES RELACIONADAS ANTERIORMENTE CORRESPONDEN A CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS, LAS CUALES SON ACORDES CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

20. QUE POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN No. 016/2004 ASÍ:

- a. ) **CONTRATAR LA OBRA DE LA ENFERMERÍA DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 26 CACIQUE PIGOANZA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN LAS CANTIDADES DE OBRA QUE SE RELACIONAN CONTINUACIÓN AL **CONSORCIO RESPLANDOR** EN LAS CANTIDADES DE OBRA QUE SE RELACIONAN CONTINUACIÓN **ASÍ:****

<b>ENFERMERÍA BATALLÓN DE INFANTERÍA # 26 CACIQUE PIGOANZA - GARZÓN HUILA</b>					
<b>PRESUPUESTO GENERAL</b>					
<b>FECHA: 4 de Agosto de 2004</b>					
<b>NO.</b>	<b>CAPÍTULOS E ÍTEMS</b>	<b>UND.</b>	<b>CANT.</b>	<b>VR.UNIT.</b>	<b>VR.TOTAL</b>
	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
	DESCAPOTE (de capa vegetal)	M2	968,00	2.500,00	2.420.000,00
	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	968,00	1.000,00	968.000,00
	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LAMINA DE 3,00 M. DE ALTURA	ML	220,00	31.000,00	6.820.000,00
	CAMPAMENTO PROVISIONAL	UN	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	ACOMETIDAS INSTALACIÓN PROVISIONAL ENERGÍA	UN	1,00	1.100.000,00	1.100.000,00
	ACOMETIDAS INSTALACIÓN PROVISIONAL ACUEDUCTO	UN	1,00	1.750.000,00	1.750.000,00
	<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				<b>14.058.000,00</b>
	<b>CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>				
	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	127,00	18.780,00	2.385.060,00
	RETIRO DE SOBANTES DE TIERRA	M3	110,00	6.500,00	715.000,00
	CONCRETO DE LIMPIEZA DE 2000 PSI	M3	14,00	185.000,00	2.590.000,00
	ZAPATAS en concreto de 3000 psi	M3	21,00	337.000,00	7.077.000,00
	VIGAS DE CIMENTACIÓN e =30*30 concreto de 3000 psi	ML	468,00	42.500,00	19.890.000,00
	COLUMNAS sección =30*30 concreto e 3000 psi	M3	26,00	360.000,00	9.360.000,00
	VIGAS AÉREAS PRINCIPALES e =40*30 concreto de 3000 psi , incluye formaleta	ML	488,21	47.500,00	23.189.975,00
	VIGAS AÉREAS INTERMEDIAS e = 40*30 incluye formaleta y concreto de 3000 psi	ML	193,63	47.000,00	9.100.610,00
	REFUERZO EN MALLA varilla de 1/4 DE 50 KG *CM2 para placa de contrapiso y placa de cubierta cada 16 cm	KG	2.487,10	2.800,00	6.963.880,00
	REFUERZOS EN HIERRO DE 60.000 PSI	KG	42.500,00	2.320,00	98.600.000,00
	STEL DECK	M2	850,00	32.000,00	27.200.000,00
	CONCRETO DE 3000 psi e=12 cm para placa de cubierta	M3	13,00	385.000,00	5.005.000,00
	MANTO IMPERMEABILIZANTE ipermanto monter plas	M2	850,00	12.500,00	10.625.000,00
	RELLENO EN RECEBO B 400 e = .20 (incluye compactación 90%)	M3	170,00	25.000,00	4.250.000,00
	CICLÓPEO ( 50%-50%) CONCRETO DE 2000 PSI	M3	50,00	210.000,00	10.500.000,00
	CINTA PARA CONFINAMIENTO DE MUROS en concreto de 3000 psi e= <b>15*15</b>	ML	220,00	11.000,00	2.420.000,00

	PLACA DE CONTRAPISO e = 10cm concreto de 3000 psi	M2	850,00	34.500,00	29.325.000,00
	CANAL EN LATÓN CAL. 20 DE .80 DE DESARROLLO	ML	120,00	16.500,00	1.980.000,00
	<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				<b>271.176.525,00</b>
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>				
	<b>SUMINISTRO</b>				
	<b>1- ACOMETIDA DE ACUEDUCTO</b>				
	DEDE LA RED PRINCIPAL DE ACUEDUCTO HASTA LA LLEGADA AL TANQUE BAJO DE ALMACENAMIENTO.(INCLUYE BY-PASS)				
	Tubería H.G. Ø 1"	ML	6,00	15.500,00	93.000,00
	Accesorio H.G. - Galv. Ø 1"	UN	8,00	4.500,00	36.000,00
	Tubería PVC-P RDE 21 Ø 1"	ML	80,00	4.800,00	384.000,00
	Accesorio PVC-P Ø 1"	UN	30,00	1.200,00	36.000,00
	Abrazaderas Ø 1"	UN	4,00	5.000,00	20.000,00
	Registro de Bola Ø 1"	UN	3,00	70.000,00	210.000,00
	Cheque Hidro Helbert Ø 1"	UN	1,00	100.000,00	100.000,00
	Flotador Mecánico HELBERT Ø 1"	UN	1,00	150.000,00	150.000,00
	Excavación	M3	16,00	22.000,00	352.000,00
	<b>2-CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE-</b>				
	SE INCLUYEN LAS SUCCIONES,LAS DESCARGAS, EL LAVADO , LA RECIRCULACIÓN.				
	Tubería H.G. Ø 2"	ML	12,00	27.000,00	324.000,00
	Accesorio H.G. Ø 2"	UN	24,00	8.000,00	192.000,00
	Abrazaderas Ø 2"	UN	4,00	12.000,00	48.000,00
	Tubería H.G. Ø 1-1/2"	ML	6,00	20.000,00	120.000,00
	Accesorio H.G. Ø 1-1/2"	UN	14,00	7.500,00	105.000,00
	Abrazaderas Ø 1-1/2"	UN	4,00	15.000,00	60.000,00
	Registro P.D. Ø 2"	UN	3,00	150.000,00	450.000,00
	Registro P.D. Ø 1-1/2"	UN	3,00	135.000,00	405.000,00
	Cheque Ø 2"	UN	3,00	160.000,00	480.000,00
	Cheque Ø 1-1/2"	UN	1,00	125.000,00	125.000,00
	Bridas completa Ø 2"	UN	2,00	200.000,00	400.000,00
	Válvula De Pie Ø 2"	UN	2,00	180.000,00	360.000,00
	<b>3- RED GENERAL DE DISTRIBUCIÓN - AGUA POTABLE</b>				
	DESDE LA SALIDA DEL CUARTO DE BOMBAS HASTA LA LLEGADA A CADA REGISTRO DE CONTROL.				



Tubería PVC-P RDE 21 Ø 2"	ML	6,00	13.000,00	78.000,00
Accesorio PVC-P Ø 2"	UN	6,00	2.500,00	15.000,00
Tubería PVC-P RDE 21 Ø 1-1/4"	ML	180,00	10.000,00	1.800.000,00
Accesorio PVC-P Ø 1-1/4"	UN	48,00	2.000,00	96.000,00
Tubería PVC-P RDE 21 Ø 1"	ML	15,00	9.500,00	142.500,00
Accesorio PVC-P Ø 1"	UN	24,00	1.500,00	36.000,00
Tubería PVC-P RDE 21 Ø 3/4"	ML	20,00	8.000,00	160.000,00
Accesorio PVC-P Ø 3/4"	UN	26,00	1.350,00	35.100,00
Tubería PVC-P RDE 21 Ø 1/2"	ML	45,00	5.000,00	225.000,00
Accesorio PVC-P Ø 1/2"	UN	72,00	1.000,00	72.000,00
Registro P.D. Ø 1-1/4"	UN	2,00	120.000,00	240.000,00
Excavación	M3	30,00	22.000,00	660.000,00
<b>4- PUNTOS HIDRÁULICOS PARA AGUA FRÍA (A.F.) INCLUYE 3 ML DE TUBERÍA</b>				
Sanitarios de Tanque	UN	23,00	45.000,00	1.035.000,00
Lavamanos	UN	23,00	44.300,00	1.018.900,00
Duchas	UN	5,00	44.300,00	221.500,00
Lavaplatos	UN	10,00	44.300,00	443.000,00
Poceta de aseo	UN	5,00	44.300,00	221.500,00
Calentador de paso eléctrico		10,00	44.300,00	443.000,00
<b>5- PUNTOS HIDRÁULICOS PARA AGUA CALIENTE (A.C.), INCLUYE 3 ML DE TUBERÍA</b>				
DESDE LOS CALENTADORES ELÉCTRICOS DE AGUA , HASTA LA LLEGADA A CADA APARATO.				
Duchas	UN	5,00	51.000,00	255.000,00
Lavamanos	UN	5,00	51.000,00	255.000,00
Calentador de paso eléctrico	UN	5,00	51.000,00	255.000,00
<b>DESAGÜES</b>				
<b>6- PUNTOS SANITARIOS, INCLUYE 3 ML DE TUBERÍA</b>				
Sanitarios de Tanque	UN	23,00	45.000,00	1.035.000,00
Lavamanos	UN	23,00	36.000,00	828.000,00
Duchas	UN	5,00	28.000,00	140.000,00
Lavaplatos	UN	10,00	28.000,00	280.000,00
Poceta de aseo	UN	4,00	36.000,00	144.000,00
Sifón de piso Ø 2 "	UN	27,00	28.000,00	756.000,00
<b>7- VENTILACIONES Y REVENTILACIONES</b>				

	Tubería PVC-Liviana Ø 2 "	ML	46,00	12.700,00	584.200,00
	Accesorio PVC-S Ø 2 "	UN	39,00	9.500,00	370.500,00
	<b>8- COLECTORES INCRUSTADOS EN PRIMER PISO PARA AGUAS NEGRAS</b>				
	SE TIENE EN CUENTA LA TUBERIA QUE RECOGE LOS PUNTOS SANITARIOS HASTA LA LLEGADA A LAS C.I. , LO MISMO QUE LA TUBERIA QUE INTERCONECTA A LAS MISMAS CAJAS. HASTA LA CAJA PRINCIPAL (COMBINADA)				
	Tubería PVC-NOVAFORT Ø 6 "	ML	90,00	46.000,00	4.140.000,00
	Tubería PVC-Sanitaria Ø 4 "	ML	98,00	26.000,00	2.548.000,00
	Accesorio PVC-S Ø 4"	UN	48,00	12.850,00	616.800,00
	Caja de Inspección.6x.6	UN	9,00	198.000,00	1.782.000,00
	Caja de Inspección.7x.7	UN	1,00	265.000,00	265.000,00
	Excavación	M3	66,00	21.940,00	1.448.040,00
	<b>9- BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS</b>				
	SE TOMAN LOS TRAMOS VERTICALES DONDE SE INICIAN LAS B.A.LL. EN LA CUBIERTA HASTA EL ACCESORIO QUE LAS RECIBE EN PRIMER PISO.				
	Tubería PVC-Sanitaria Ø 4 "	ML	56,00	26.000,00	1.456.000,00
	Accesorio PVC-S Ø 4 "	UN	51,00	12.850,00	655.350,00
	Abrazaderas Ø 4 "	UN	34,00	4.500,00	153.000,00
	<b>10- COLECTORES INCRUSTADOS EN PRIMER PISO PARA AGUAS LLUVIAS</b>				
	SE TIENE EN CUENTA LA TUBERÍA QUE RECOGE LAS BAJANTES PARA A.LL HASTA LA LLEGADA A LAS C.I., LO MISMO QUE LA TUBERÍA QUE INTERCONECTA A LAS MISMAS CAJAS. HASTA LA CAJA PRINCIPAL (COMBINADA)				
	Tubería PVC-NOVAFORT Ø 6 "	ML	82,00	46.000,00	3.772.000,00
	Tubería PVC-Sanitaria Ø 4 "	ML	118,00	26.000,00	3.068.000,00
	Accesorio PVC-S Ø 4 "	UN	50,00	12.850,00	642.500,00
	Caja de Inspección.6x.6	UN	8,00	198.000,00	1.584.000,00
	Caja de Inspección.7x.7	UN	1,00	265.000,00	265.000,00
	Excavación	M3	70,00	21.940,00	1.535.800,00
	<b>11- DOMICILIARIA PARA AGUAS NEGRAS (A.N.) Y AGUAS LLUVIAS (A.LL.)</b>				
	DESDE CAJA DE INSPECCIÓN PRINCIPAL (COBINADA) HASTA LA LLEGADA AL COLECTOR PUBLICO. SE PRESUME UNA LONGITUD DE 20 M. DESDE EL PREDIO HASTA LA VÍA				
	Tubería PVC-Novafort Ø 10 "	ML	15,00	69.000,00	1.035.000,00

	Caja de Inspección.7x.7	UN	1,00	265.000,00	265.000,00
	Excavación	M3	15,00	21.940,00	329.100,00
	<b>12- MONTAJE DE APARATOS</b>				
	Sanitarios de Tanque	UN	23,00	19.000,00	437.000,00
	Lavamanos	UN	23,00	17.000,00	391.000,00
	Duchas	UN	5,00	15.000,00	75.000,00
	Lavaplatos	UN	10,00	17.000,00	170.000,00
	Calentador de paso eléctrico	UN	5,00	55.000,00	275.000,00
	Bombas Centrifugas	UN	2,00	125.000,00	250.000,00
	Tanque hidroacumulador	UN	2,00	125.000,00	250.000,00
	<b>13- TANQUE DE ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE</b>				
	Tanque 27 m3	UN	1,00	4.900.000,00	4.900.000,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>48.603.790,00</b>
	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>				
	<b>RED DE MEDIA TENSIÓN</b>				
	DISEÑO Y APROBACIÓN ANTE EL OPERADOR DE RED DE ENERGÍA LOCAL DEL PROYECTO ELÉCTRICO, INCLUYE TRAMITES DE MANIOBRA DE CONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN Y CONEXIÓN DEL MEDIDOR DEL PREDIO.	UN	1,00	2.500.000,00	2.500.000,00
	ESTRUCTURA NORMA ICEL 711 DE MONTAJE DE TRANSFORMADOR EN POSTE FINAL DE CIRCUITO, INCLUYE CRUCETAS, AISLADORES, DERIVACIÓN, PARARRAYOS, CORTACIRCUITOS, FUSIBLES, LÍNEA A TIERRA Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UN	1,00	1.850.000,00	1.850.000,00
	ESTRUCTURA NORMA ICEL 550 DE ARRANQUE O FINAL DE CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO, INCLUYE CRUCETAS, AISLADORES, Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UN	1,00	860.000,00	860.000,00
	ESTRUCTURA NORMA ICEL 523 CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO CONSTRUCCIÓN TANGENCIAL, INCLUYE CRUCETAS, AISLADORES, Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UN	1,00	530.000,00	530.000,00
	ESTRUCTURA NORMA ICEL 580 CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO CAMBIO DE ANGULO A 90° CON RETENCIÓN HORIZONTAL, INCLUYE CRUCETAS, AISLADORES, Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UN	1,00	900.000,00	900.000,00
	RETENIDA TERMINAL, TEMPLETE O EN ANGULO POSTE	UN	1,00	140.000,00	140.000,00
	POSTE DE CONCRETO 12 m X 510 Kg	UN	2,00	500.000,00	1.000.000,00
	POSTE DE CONCRETO 12 m X 750 Kg	UN	1,00	580.000,00	580.000,00

	POSTE DE CONCRETO 12 m X 1050 Kg	UN	1,00	850.000,00	850.000,00
	CONDUCTOR 3X2 ACSR	UN	85,00	8.000,00	680.000,00
	<b>RED DE BAJA TENSIÓN</b>				
	ACOMETIDA DE BT (3X4/0 + 1X2/0) Cu, 600 V, AWG	ML	55,00	98.000,00	5.390.000,00
	ARMARIO DE MEDIDA TIPO INTEMPERIE PARA BAJA TENSIÓN TIPO AE 319, INCLUYE DOS BREAKER DE (3 X 250), CTS 200/5, INCLUYE MEDIDOR MEDIDOR ELECTRÓNICO MULTITARIFAS, Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UN	1,00	8.900.000,00	8.900.000,00
	LÍNEA A TIERRA DE 1 ELECTRODO DE Cu. DE 5/8" X 244 cm	UN	1,00	185.000,00	185.000,00
	MALLA TIERRA DE 3-5 ELECTRODO DE Cu. DE 5/8" X 244 cm	UN	3,00	900.000,00	2.700.000,00
	TRATAMIENTO PARA BAJAR RESISTIVIDAD DEL TERRENO Y DE ESTA MANERA LA RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA	UN	3,00	350.000,00	1.050.000,00
	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN, CON BARRAJE PARA 300 AMPERIOS, ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y OCHO (8) ESPACIOS PARA BREAKERS INDUSTRIALES Y RESERVAS	UN	1,00	1.950.000,00	1.950.000,00
	ACOMETIDA DE BT (3X4/0 + 1X2/0) + 1X2 T, Cu, 600 V, AWG	ML	15,00	108.000,00	1.620.000,00
	ACOMETIDA DE BT (3X2 + 1X4) + 1X4 T, Cu, 600 V, AWG	ML	85,00	45.000,00	3.825.000,00
	ACOMETIDA DE BT (3X4 + 1X6) + 1X6 T, Cu, 600 V, AWG	ML	10,00	47.000,00	470.000,00
	ACOMETIDA DE BT (3X8 + 1X10) + 1X10 T, 600 V, Cu AWG	ML	85,00	11.000,00	935.000,00
	BAJANTE GALVANIZADA DE 3", CON CAPACETE Y Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UN	1,00	335.000,00	335.000,00
	BREAKER INDUSTRIAL DE 3X100 AMPERIOS	UN	7,00	250.000,00	1.750.000,00
	BREAKER INDUSTRIAL 3X80 AMPERIOS	UN	1,00	200.000,00	200.000,00
	BREAKER DE 3X63 AMPERIOS	UN	1,00	75.000,00	75.000,00
	BREAKER DE 3X20 AMPERIOS	UN	4,00	70.000,00	280.000,00
	BANCO DE CONDENSADORES FIJO DE 10 kVar A 230 V, INCLUYE COFRE, BORNAS Y CABLE DE CONEXIÓN.	UN	1,00	4.500.000,00	4.500.000,00
	<b>RED DE EMERGENCIA</b>				
	ACOMETIDA DE BT (3X4/0 + 1X2/0) Cu, 600 V, AWG	ML	15,00	95.000,00	1.425.000,00
	MALLA TIERRA DE 3-5 ELECTRODO DE Cu. DE 5/8" X 244 cm	UN	1,00	900.000,00	900.000,00
	<b>RED REGULADA Y DE CABLEADO ESTRUCTURADO</b>				
	<b>SUBSISTEMA HORIZONTAL</b>				
	CABLE UTP Cat.6 HOMOLOGADO	ML	215,00	1.500,00	322.500,00
	CANALETA 15x4 LAMINA COLD ROLD CON DIVISIÓN	ML	145,00	19.000,00	2.755.000,00
	SUBSISTEMA ESTACIÓN DE TRABAJO				

	TOMA SENCILLA CON FACE PLATE CAT6 Y TROQUEL	UND	15,00	35.000,00	525.000,00
	JACK CAT6 Y TROQUEL	UND	15,00	6.000,00	90.000,00
	PATCH CORD CAT.6 10 feet	UND	15,00	15.000,00	225.000,00
	SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN				
	PATCH CORD CAT.6 3 feet	UND	15,00	12.000,00	180.000,00
	SISTEMA ELÉCTRICO				
	TOMA ELÉCTRICA REGULADA POLO AISLADO NARANJA	UND	15,00	14.000,00	210.000,00
	REGULADOR ELÉCTRICO 3 KVA	UND	1,00	650.000,00	650.000,00
	TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO REGULADO DE 9 CIRCUITOS CON CHAPA	UND	1,00	95.000,00	95.000,00
	CABLE 12 THW/AWG DE COLORES NORMATIVOS	ML	160,00	900,00	144.000,00
	ADMINISTRACIÓN, MARCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO				
	MARCACIÓN DE PUNTOS DE DATOS	UND	15,00	2.000,00	30.000,00
	MARCACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO	UND	15,00	2.000,00	30.000,00
	CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE DATOS	UND	15,00	8.000,00	120.000,00
	SWITCH DE 24 PUERTOS	UND	1,00	1.350.000,00	1.350.000,00
	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS	UND	1,00	450.000,00	450.000,00
	GABINETE CERRADO "RACK"	UND	1,00	490.000,00	490.000,00
	<b>RED DE SONIDO</b>				
	SALIDA SONIDO, INCLUYE SPEAKERS (BAFLES) DE 10 WATIOS	UND	8,00	50.000,00	400.000,00
	AMPLIFICADOR DE SONIDO	UND	1,00	530.000,00	530.000,00
	EQUIPO MASTERIZADO DE SONIDO (MEZCLADOR)	UND	1,00	2.900.000,00	2.900.000,00
	<b>RED DE TELEVISIÓN</b>				
	SALIDA TELEVISIÓN (Conducción)	UND	8,00	40.000,00	320.000,00
	ANTENA DE 10 ELEMENTOS	UND	1,00	120.000,00	120.000,00
	BAJANTE GALVANIZADA DE 1" x 3m	UND	1,00	60.000,00	60.000,00
	<b>REDES INTERNAS AL ESTABLECIMIENTO</b>				
	SALIDA DE ILUMINACIÓN INCANDESCENTE O APLIQUE	UN	51,00	52.000,00	2.652.000,00
	SALIDA DE ILUMINACIÓN TIPO BALA, INCLUYE BALA	UN	6,00	56.000,00	336.000,00
	SALIDA DE ILUMINACIÓN FLUORESCENTE	UN	88,00	52.000,00	4.576.000,00
	SALIDA TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA Y GFCI	UN	141,00	52.000,00	7.332.000,00
	SALIDA TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA, GRADO HOSPITAL	UN	52,00	65.000,00	3.380.000,00
	SALIDA TOMA ESPECIAL 3x50 A	UN	3,00	90.000,00	270.000,00
	SALIDA TOMA ESPECIAL 3x30 A	UN	3,00	80.000,00	240.000,00
	<b>TABLEROS E INTERRUPTORES</b>				

	TABLERO DE AUTOMÁTICOS 1F 4 CCTOS	UN	2,00	40.000,00	80.000,00
	TABLERO DE AUTOMÁTICOS 3F DE 9 CCTOS TIPO LIVIANO CON PUERTA Y CHAPA DE CIERRE	UN	1,00	60.000,00	60.000,00
	TABLERO DE AUTOMÁTICOS 3F DE 12 CCTOS TIPO LIVIANO, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, CON PUERTA Y CHAPA DE CIERRE	UN	2,00	150.000,00	300.000,00
	TABLERO DE AUTOMÁTICOS 3F DE 18 CCTOS TIPO LIVIANO, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, CON PUERTA Y CHAPA DE CIERRE	UN	1,00	265.277,00	265.277,00
	TABLERO DE AUTOMÁTICOS 3F DE 24 CCTOS TIPO LIVIANO, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, CON PUERTA Y CHAPA DE CIERRE	UN	1,00	320.000,00	320.000,00
	TABLERO DE AUTOMÁTICOS 3F DE 30 CCTOS TIPO LIVIANO, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, CON PUERTA Y CHAPA DE CIERRE	UN	1,00	400.000,00	400.000,00
	INTERRUPTOR AUT. 1x20 A TIPO ENCHUFABLE	UN	35,00	9.500,00	332.500,00
	INTERRUPTOR AUT. 1x30 A TIPO ENCHUFABLE	UN	30,00	9.500,00	285.000,00
5	INTERRUPTOR AUT. 3x 30 A TIPO ENCHUFABLE	UN	3,00	48.000,00	144.000,00
	INTERRUPTOR AUT. 3x 40 A TIPO ENCHUFABLE	UN	2,00	48.000,00	96.000,00
	<b>ALUMBRADO INTERIOR Y EXTERIOR</b>				
	LÁMPARA FLUORESCENTE 2 x96" COMERCIAL	UN	9,00	70.000,00	630.000,00
	LÁMPARA FLUORESCENTE 2 x48" COMERCIAL	UN	47,00	65.000,00	3.055.000,00
	LÁMPARA FLUORESCENTE 60x60 cm	UN	32,00	125.000,00	4.000.000,00
	REFLECTOR 250W - 208V	UN	2,00	430.000,00	860.000,00
	LUMINARIA CERRADA COMPLETA DE 70 W, SODIO ALTA PRESIÓN, INCLUYE BRAZO, CABLEADO, HERRAJERIA, BOMBILLO, FOTOCONTROL INDIVIDUAL, Y DEMÁS ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN.	UN	4,00	280.000,00	1.120.000,00
	POSTE DE CONCRETO 10 mt 510 Kg TIPO AP	UN	5,00	450.000,00	2.250.000,00
	CONDUCTOR (3X8 + 1X10) Cu, 600 V, AWG	ML	170,00	14.000,00	2.380.000,00
	EMPALME 91B1x 2 PARA BT	UN	6,00	90.000,00	540.000,00
	<b>OBRA CIVIL</b>				
	POYO O BASE PARA GRUPO DE MEDIDA AE 319	UN	1,00	100.000,00	100.000,00
	CÁMARA SENCILLA NORMA CS 275	UN	2,00	255.000,00	510.000,00
	CÁMARA SENCILLA NORMA CS 274 PARA AP	UN	6,00	245.000,00	1.470.000,00
	CÁMARA SENCILLA 25 CMX 25 PARA INSPECCIÓN DE LT	UN	3,00	200.000,00	600.000,00
	CANALIZACIÓN 2 DE 3"	ML	30,00	85.000,00	2.550.000,00
	CANALIZACIÓN 2 DE 2"	ML	85,00	65.000,00	5.525.000,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>105.035.277,00</b>
	<b>INSTALACIONES ACONDICIONADO AIRE</b>				

	RED DE DESAGÜE DE CONDENSADO	UN	3,00	1.500.000,00	4.500.000,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>4.500.000,00</b>
	<b>EXTRACCIÓN DE OLORES BAÑOS</b>				
	UNIDAD EXTRACTORA CON CAPACIDAD DE 1.100 CFM A 220 VOLT.	UN	1,00	436.466,00	436.466,00
	UNIDAD EXTRACTORA CON CAPACIDAD DE 900 CFM A 220 VOLT.	UN	1,00	500.000,00	500.000,00
	UNIDAD EXTRACTORA CON CAPACIDAD DE 800 CFM A 220 VOLT.	UN	1,00	500.000,00	500.000,00
	ARRANCADOR TERMO MAGNÉTICO CONDUCTOS Y REJILLAS :	UN	3,00	450.000,00	1.350.000,00
	- DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA SIN AISLAR	MT2	40,00	35.000,00	1.400.000,00
	- REJILLAS DE EXTRACCIÓN EN ALUMINIO, DE 8"X6"	UN	17,00	110.000,00	1.870.000,00
	VENTILADORES DE TECHO PARA 150 CFM	UN	10,00	80.000,00	800.000,00
	PÓLIZAS Y FLETES	GLB	1,00	500.000,00	500.000,00
	MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PRUEBAS.	GLB	1,00	500.000,00	500.000,00
	SERVICIO DE POSTVENTA-MANTENIMIENTO MENSUAL, DURANTE DOS AÑOS	GLB	24,00	190.000,00	4.560.000,00
	<b>NOTA1 : PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, SE REQUIEREN LAS SIGUIENTES OBRAS QUE DEBEN SER EJECUTADAS POR UN TERCERO ESPECIALISTA EN CADA TEMA :</b>				
	ACOMETIDA ELÉCTRICA BIFÁSICA DE 0.3 Kw., a 220 VOLT. PARA CADA UNO DE LAS TRES UNIDADES EXTRACTORAS Y LOS DIEZ VENTILADORES DE TECHO.	UN	3,00	100.000,00	300.000,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>12.716.466,00</b>
	<b>MAMPOSTERÍA</b>				
	MUROS EN BLOQUE N° 5 E = ,15 M.	M2	1.530,65	17.300,00	26.480.245,00
	MUROS TOLETE COMÚN E = ,25 M PAÑETADO CON BARITA PARA RAYOS X	M2	52,64	29.500,00	1.552.880,00
	DINTEL EN CONCRETO INCLUYE EL ACERO DE REFUERZO	ML	207,80	19.000,00	3.948.200,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>31.981.325,00</b>
	<b>PAÑETES</b>				
	PAÑETE LISO MUROS INCLUYE FILOS, DILATACIONES Y REMATES	M2	2.309,93	7.100,00	16.400.503,00
	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INCLUYE FILOS, DILATACIONES Y REMATES	M2	650,06	9.200,00	5.980.552,00
	PAÑETE INTEGRAL IMPERMEABILIZADO PARA TANQUE DE AGUA SUBTERRÁNEO EN CONCRETO, INCLUYE MEDIACAÑAS EN PISO, MURO Y TECHO	M2	53,00	12.300,00	651.900,00
	PAÑETE ABUZARDADO DE 3 A 4 CM. CON GRAVILLA FINA	M2	183,23	13.800,00	2.528.574,00
	DILATACIONES EN PAÑETE EXTERIOR DE 3 A 4 CM.	ML	424,00	2.500,00	1.060.000,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>26.621.529,00</b>
	<b>PISOS - BASES</b>				

	LOSA CONTRAPISO E =10 cm CONCRETO INCLUYE MALLA ELECTRO SOLDADA	M2	847,88	33.700,00	28.573.556,00
	ALISTADO PENDIENTADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO SOBRE PLACA CUBIERTA	M2	847,88	12.000,00	10.174.560,00
	MEDIACAÑA MORTERO R=0.10 EN MUROS Y PISO	ML	375,19	6.000,00	2.251.140,00
	POYO MUEBLES EN MAMPOSTERÍA, INCLUYE PAÑETES Y FILOS	ML	77,35	25.000,00	1.933.750,00
	LOSETA PREFABRICADA TIPO IDU A-50 DE 40x40 TEXTURA CUADRICULADA. INCLUYE BASE EN ARENA DE PEÑA	M2	225,10	36.000,00	8.103.600,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>51.036.606,00</b>
	<b>PISOS - ACABADOS - IMPERMEABILIZACIONES</b>				
	BALDOSA EN GRANO DE MÁRMOL TIPO ALFA 33X33 BH1 O SIMILAR	M2	768,18	34.200,00	26.271.756,00
	GRANITO FUNDIDO PISO DUCHAS INCLUYE MORTERO IMPERMEABILIZADO PENDIENTADO Y MEDIA CAÑAS	M2	6,60	145.700,00	961.620,00
	POCETAS DE ASEO DE ,50 x ,55	UN	4,00	165.000,00	660.000,00
	GUARDA ESCOBA EN GRANITO DE MÁRMOL	ML	471,32	12.500,00	5.891.500,00
	MEDIA CAÑA FUNDIDO EN GRANITO DE 8.0 CMS.	ML	162,19	15.500,00	2.513.945,00
	MANTO 3MM. PARA PLACA CUBIERTA CON FOIL DE ALUMINIO	M2	878,22	13.500,00	11.855.970,00
	IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE AGUA SUBTERRÁNEO CON SIKA 101 MORTERO O SIMILAR, INCLUYE MEDIACAÑAS EN PISO, MURO Y TECHO	M2	53,00	18.500,00	980.500,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>49.135.291,00</b>
	<b>ENCHAPES</b>				
	ENCHAPE CERÁMICO 25 X 25 CORONA BLANCO O SIMILAR INCLUYE WIN	M2	352,55	24.700,00	8.707.985,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>8.707.985,00</b>
	<b>CIELORASOS</b>				
	CIELORASO DRYWAL LISO INCLUYE MASILLA Y 3 MANOS DE VINILO	M2	753,07	32.500,00	24.474.775,00
	CIELORASO DRYWAL LISO PARA ZONAS HÚMEDAS INCLUYE MASILLA Y 3 MANOS DE VINILO	M2	21,31	43.500,00	926.985,00
	MOLDURA MEDIACAÑA YESO R=0.10	ML	16,31	12.500,00	203.875,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>25.605.635,00</b>
	<b>CARPINTERÍA DE MADERA CERRADURAS Y HERRAJES</b>				
	HOJA DE PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA DE ,80 Y 1,00 M x 2,10 M. INCLUYE CERRADURA PARA CONSULTORIOS Y BAÑOS	UN	63,00	200.000,00	12.600.000,00
	HOJA DE PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA DE 1,00 x 2,10 M. INCLUYE MIRILLA Y PROTECTOR EN ACERO INOXIDABLE POR AMBAS CARAS	UN	8,00	295.000,00	2.360.000,00
	HOJA DE PUERTA PLOMADA	M2	10,50	165.000,00	1.732.500,00
	VENTANA PLOMADA DE 0,60 x 0,60 SEGÚN DETALLE	UN	1,00	185.000,00	185.000,00
	MUEBLE COCINETA EN FORMICA, CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE DE	ML	1,50	350.000,00	525.000,00



	,60 DE PROFUNDIDAD, INCLUYE POCETA LAVAPLATOS, GRITERÍA, CANASTILLA, SIFÓN Y ACCESORIOS				
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>17.402.500,00</b>
	<b>CARPINTERÍA METÁLICA</b>				
	VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE CRISTAL DE 5 M.M. INCLUYE ALFAJÍA	M2	141,30	145.000,00	20.488.500,00
	PUERTA VENTANA ALUMINIO-VIDRIO TEMPLADO 10 M.M. ACCESO PRINCIPAL INCLUYE BISAGRAS	M2	19,40	165.000,00	3.201.000,00
	PUERTA TIPO PERSIANA EN LAMINA COLD ROLLED INCLUYE MARCO METÁLICO, CERRADURA Y PINTURA ELECTROSTÁTICA PARA LAS HOJAS	M2	15,54	125.000,00	1.942.500,00
	MARCO METÁLICO PARA HOJA SENCILLA DE ,80 Y DE 1,00 X 2,10 M. EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE	UN	63,00	65.000,00	4.095.000,00
	MARCO METÁLICO PARA HOJA DOBLE DE 2,00 X 2,10 M. EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE	UN	5,00	95.000,00	475.000,00
	PUERTA METÁLICA EN LAMINA LISA de 1,00 x 2,10 CON CERRADURA ANTIPANICO INCLUYE MARCO METÁLICO, CERRADURA Y PINTURA ELECTROSTÁTICA PARA LAS HOJAS	UN	1,00	345.000,00	345.000,00
	ESCALERA DE GATO INCLUYE PINTURA	ML	5,00	275.000,00	1.375.000,00
	DUCTO DE DESFOGUE PARA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA	ML	5,00	65.000,00	325.000,00
	TAPA Y MARCO TANQUE DE AGUA	UN	1,00	75.000,00	75.000,00
	MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE	ML	28,86	125.000,00	3.607.500,00
	CORTASOL PARA PÉRGOLA TIPO LUXALON DE HUNTER DOUGLAS REF. 84R EN ALUMINIO, INCLUYE ESTRUCTURA EN ALUMINIO	M2	7,95	185.000,00	1.470.750,00
	CORTASOL DE FACHADA TIPO LUXALON DE HUNTER DOUGLAS REF. 84R EN ALUMINIO	M2	43,01	205.000,00	8.817.050,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>46.217.300,00</b>
	<b>PINTURA</b>				
	ESTUCO Y VINOLO MUROS INTERIOR 3 MANOS INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	1.057,87	8.000,00	8.462.960,00
	ESTUCO Y PINTURA EPÓXICA : MURO INTERIOR INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	496,78	16.500,00	8.196.870,00
	ACABADO FACHADAS : CORAZA, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	452,55	9.700,00	4.389.735,00
	VINOLO EPOXICO SOBRE MUROS Y CIELOS INCLUYE IMPRIMANTE	ML	20,26	12.000,00	243.120,00
	PINTURA HOJAS PUERTAS EN MADERA DE ,80 Y 1,00 x 2,10 M.	UN	63,00	35.000,00	2.205.000,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>23.497.685,00</b>
	<b>APARATOS SANITARIOS</b>				
	SANITARIO FLUXÓMETRO INSTITUCIONAL CORONA O SIMILAR - INCLUYE GRITERÍA	UN	7,00	295.000,00	2.065.000,00

SANITARIO CON TANQUE CORONA O SIMILAR - INCLUYE GRIFERIA	UN	16,00	220.000,00	3.520.000,00
ORINAL INSTITUCIONAL CORONA O SIMILAR	UN	2,00	180.000,00	360.000,00
LAVAMANOS INSTITUCIONAL DE COLGAR CORONA O SIMILAR - INCLUYE GRIFERIA	UN	7,00	165.000,00	1.155.000,00
LAVAMANOS COLGAR CORONA O SIMILAR - INCLUYE GRIFERIA	UN	16,00	160.000,00	2.560.000,00
BARRA EN ACERO INOXIDABLE 1 1/4" DE APOYO EN SANITARIO	UN	7,00	95.000,00	665.000,00
BARRA EN ACERO INOXIDABLE 1 1/4" DE APOYO EN DUCHA	UN	3,00	95.000,00	285.000,00
DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	UN	7,00	75.000,00	525.000,00
DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO EN ACERO INOXIDABLE	UN	7,00	75.000,00	525.000,00
DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL EN ACERO INOXIDABLE	UN	7,00	75.000,00	525.000,00
SECADOR ELÉCTRICO PARA MANOS EN ACERO INOXIDABLE	UN	7,00	450.000,00	3.150.000,00
INCRUSTACIONES PORCELANA, JUEGO DE 4 O 5 PIEZAS GANCHO, JABONERA PEQUEÑA, TOALLERO, PAPELERA CORONA O SIMILAR	UN	16,00	125.000,00	2.000.000,00
MEZCLADOR PARA DUCHAS	UN	5,00	65.000,00	325.000,00
DUCHA TELÉFONO	UN	3,00	85.000,00	255.000,00
GRIFERIA LAVAPLATOS PARA POCETAS DE ACERO INOXIDABLE	UN	12,00	92.000,00	1.104.000,00
LLAVES TERMINALES DE MANGUERA TIPO PESADO	UN	4,00	26.000,00	104.000,00
TUBO CORTINERO DUCHA	ML	7,00	20.000,00	140.000,00
ESPEJO CRISTAL 4 M.M. BISELADO	M2	10,00	35.000,00	350.000,00
REJILLAS DE PISO	UN	33,00	9.500,00	313.500,00
REJILLAS DE VENTILACIÓN	UN	11,00	16.500,00	181.500,00
LAVAMANOS QUIRÚRGICO A.I. CON 2 POSETAS, FOTO CELDA Y PEDAL PARA DISP.JABON, INCL GRIFERIA Y VÁLVULA. TODO COSTO	UN	1,00	325.000,00	325.000,00
TAPA REGISTROS	UN	23,00	16.000,00	368.000,00
<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>20.801.000,00</b>
<b>MUEBLES Y EQUIPOS ESPECIALES</b>				
MUEBLE RECEPCIÓN EN SEGÚN DETALLE	ML	12,00	295.000,00	3.540.000,00
SUPERFICIES DE TRABAJO SEGÚN DETALLE	ML	2,20	350.000,00	770.000,00
SISTEMA MODULAR DIVISIONES DE OFICINA H = 1,50 M.	ML	5,67	395.000,00	2.239.650,00
SEÑALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA ENFERMERÍA	GL	1,00	1.250.000,00	1.250.000,00
<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>7.799.650,00</b>
<b>OBRAS EXTERIORES Y ASEO</b>				
ASEO FINAL: INTERIOR Y EXTERIOR, LIMPIEZA DE VENTANAS- INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	847,00	1.500,00	1.270.500,00
<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>1.270.500,00</b>

	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				<b>766.167.064,00</b>
	ADMINISTRACIÓN		13,00%		99.601.718,32
	IMPREVISTOS		2,00%		15.323.341,28
	UTILIDAD		5,00%		38.308.353,20
	IVA 16.00% SOBRE UTILIDAD		<b>16,00%</b>		6.129.336,51
	<b>TOTAL PROPUESTA</b>				<b>925.529.813,00</b>
	VALOR CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO	M2	846,54		1.093.309,01

**FORMA DE PAGO:** EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO PAGARÁ EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ:

A) UN ANTICIPO DEL 30%, DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LOS CUALES SERÁN CANCELADOS A LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO Y PREVIOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

B) EL SALDO POR CORTES PARCIALES DE OBRA, MEDIANTE ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y PREVIOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

**PLAZO:** EL PLAZO OFICIAL ESTABLECIDO POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO PARA LA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA ES DE NOVENTA DÍAS (90) DÍAS CALENDARIO.

**b. ) CONTRATAR LA OBRA DE LA ENFERMERÍA BATALLÓN DE COMUNICACIONES No. 1 MANUEL MURILLO TORO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LAS CANTIDADES DE OBRA QUE SE RELACIONAN CONTINUACIÓN AL CONSORCIO SANTA CLARA ASÍ:**

<b>CONSORCIO SANTA CLARA</b>					
<b>ENFERMERÍA BATALLÓN DE COMUNICACIONES - FACATATIVA CUNDINAMARCA</b>					
<b>PRESUPUESTO GENERAL</b>					
<b>FECHA: 7 de Julio de 2004</b>					
<b>NO.</b>	<b>CAPÍTULOS E ÍTEMS</b>	<b>UND.</b>	<b>CANT.</b>	<b>VR.UNIT.</b>	<b>VR.TOTAL</b>
	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
	DESCAPOTE (de capa vegetal)	M2	968,00	1.500,00	1.452.000,00
	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	968,00	1.000,00	968.000,00
	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LAMINA DE 3,00 M. DE ALTURA	ML	220,00	25.000,00	5.500.000,00
	CAMPAMENTO PROVISIONAL	UN	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	ACOMETIDAS INSTALACIÓN PROVISIONAL ENERGÍA	UN	1,00	300.000,00	300.000,00
	ACOMETIDAS INSTALACIÓN PROVISIONAL ACUEDUCTO	UN	1,00	300.000,00	300.000,00
	<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				<b>9.520.000,00</b>
	<b>CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>				0,00

	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	127,00	22.000,00	2.794.000,00
	RETIRO DE SOBANTES DE TIERRA	M3	110,00	10.000,00	1.100.000,00
	CONCRETO DE LIMPIEZA DE 2000 PSI	M3	14,00	250.000,00	3.500.000,00
	ZAPATAS en concreto de 3000 psi	M3	21,00	380.000,00	7.980.000,00
	VIGAS DE CIMENTACIÓN e =30*30 concreto de 3000 psi	ML	468,00	34.200,00	16.005.600,00
	COLUMNAS sección =30*30 concreto e 3000 psi	M3	26,00	380.000,00	9.880.000,00
	VIGAS AÉREAS PRINCIPALES e =40*30 concreto de 3000 psi , incluye formaleta	ML	488,21	45.600,00	22.262.376,00
	VIGAS AÉREAS INTERMEDIAS e = 40*30 incluye formaleta y concreto de 3000 psi	ML	193,63	45.600,00	8.829.528,00
	REFUERZO EN MALLA varilla de 1/4 DE 50 KG *CM2 para placa de contrapiso y placa de cubierta cada 16 cm	KG	2.487,10	3.500,00	8.704.850,00
	REFUERZOS EN HIERRO DE 60.000 PSI	KG	42.500	2.550,00	108.375.000,00
	STEL DECK	M2	850,00	59.274,00	50.382.900,00
	CONCRETO DE 3000 psi e=12 cm para placa de cubierta	M3	13,00	380.000,00	4.940.000,00
	MANTO IMPERMEABILIZANTE ipermanto monter plas	M2	850,00	12.000,00	10.200.000,00
	RELLENO EN RECEBO B 400 e = .20 (incluye compactación 90%)	M3	170,00	30.000,00	5.100.000,00
	CICLÓPEO ( 50%-50%) CONCRETO DE 2000 PSI	M3	50,00	240.000,00	12.000.000,00
	CINTA PARA CONFINAMIENTO DE MUROS en concreto de 3000 psi e= 15*15	ML	220,00	15.000,00	3.300.000,00
	PLACA DE CONTRAPISO e = 10cm concreto de 3000 psi	M2	850,00	38.000,00	32.300.000,00
	CANAL EN LATÓN CAL. 20 DE .80 DE DESARROLLO	ML	120,00	30.000,00	3.600.000,00
	<b>SUBTOTAL CAPÍTULO</b>				<b>311.254.254,00</b>
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>				0,00
	<b>SUMINISTRO</b>				0,00
	<b>1- ACOMETIDA DE ACUEDUCTO</b>				0,00
	DEDE LA RED PRINCIPAL DE ACUEDUCTO HASTA LA LLEGADA AL TANQUE BAJO DE ALMACENAMIENTO.(INCLUYE BY-PASS)				0,00
	Tubería H.G. Ø 1"	ML	6,00	45.000,00	270.000,00
	Accesorio H.G. - Galv. Ø 1"	UN	8,00	50.000,00	400.000,00
	Tubería PVC-P RDE 21 Ø 1"	ML	80,00	12.000,00	960.000,00
	Accesorio PVC-P Ø 1"	UN	30,00	20.000,00	600.000,00
	Abrazaderas Ø 1"	UN	4,00	5.000,00	20.000,00
	Registro de Bola Ø 1"	UN	3,00	35.000,00	105.000,00
	Cheque Hidro Helbert Ø 1"	UN	1,00	45.000,00	45.000,00
	Flotador Mecánico HELBERT Ø 1"	UN	1,00	100.000,00	100.000,00
	Excavación	M3	16,00	25.000,00	400.000,00
	<b>2-CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE-</b>			0,00	0,00
	SE INCLUYEN LAS SUCCIONES,LAS DESCARGAS, EL LAVADO , LA RECIRCULACIÓN.			0,00	0,00
	Tubería H.G. Ø 2"	ML	12,00	20.000,00	240.000,00
	Accesorio H.G. Ø 2"	UN	24,00	10.000,00	240.000,00
	Abrazaderas Ø 2"	UN	4,00	5.000,00	20.000,00
	Tubería H.G. Ø 1-1/2"	ML	6,00	15.000,00	90.000,00
	Accesorio H.G. Ø 1-1/2"	UN	14,00	15.000,00	210.000,00
	Abrazaderas Ø 1-1/2"	UN	4,00	5.000,00	20.000,00
	Registro P.D. Ø 2"	UN	3,00	30.000,00	90.000,00
	Registro P.D. Ø 1-1/2"	UN	3,00	75.000,00	225.000,00
	Cheque Ø 2"	UN	3,00	105.000,00	315.000,00
	Cheque Ø 1-1/2"	UN	1,00	85.000,00	85.000,00
	Bridas completa Ø 2"	UN	2,00	250.000,00	500.000,00
	Válvula De Pie Ø 2"	UN	2,00	55.000,00	110.000,00
	<b>3- RED GENERAL DE DISTRIBUCIÓN -</b>			0,00	0,00

<b>AGUA POTABLE</b>					
DESDE LA SALIDA DEL CUARTO DE BOMBAS HASTA LA LLEGADA A CADA REGISTRO DE CONTROL.				0,00	0,00
Tubería PVC-P RDE 21 Ø 2"	ML	6,00	12.000,00		72.000,00
Accesorio PVC-P Ø 2"	UN	6,00	10.000,00		60.000,00
Tubería PVC-P RDE 21 Ø 1-1/4"	ML	180,00	6.000,00		1.080.000,00
Accesorio PVC-P Ø 1-1/4"	UN	48,00	6.000,00		288.000,00
Tubería PVC-P RDE 21 Ø 1"	ML	15,00	4.000,00		60.000,00
Accesorio PVC-P Ø 1"	UN	24,00	2.000,00		48.000,00
Tubería PVC-P RDE 21 Ø 3/4"	ML	20,00	4.000,00		80.000,00
Accesorio PVC-P Ø 3/4"	UN	26,00	1.500,00		39.000,00
Tubería PVC-P RDE 21 Ø 1/2"	ML	45,00	3.000,00		135.000,00
Accesorio PVC-P Ø 1/2"	UN	72,00	3.000,00		216.000,00
Registro P.D. Ø 1-1/4"	UN	2,00	25.000,00		50.000,00
Excavación	M3	30,00	22.000,00		660.000,00
<b>4- PUNTOS HIDRÁULICOS PARA AGUA FRÍA (A.F.) INCLUYE 3 ML DE TUBERÍA</b>				0,00	0,00
Sanitarios de Tanque	UN	23,00	35.000,00		805.000,00
Lavamanos	UN	23,00	35.000,00		805.000,00
Duchas	UN	5,00	35.000,00		175.000,00
Lavaplatos	UN	10,00	35.000,00		350.000,00
Poceta de aseo	UN	5,00	35.000,00		175.000,00
Calentador de paso eléctrico		10,00	35.000,00		350.000,00
<b>5- PUNTOS HIDRÁULICOS PARA AGUA CALIENTE (A.C.), INCLUYE 3 ML DE TUBERÍA</b>				0,00	0,00
DESDE LOS CALENTADORES ELÉCTRICOS DE AGUA , HASTA LA LLEGADA A CADA APARATO.				0,00	0,00
Duchas	UN	5,00	40.000,00		200.000,00
Lavamanos	UN	5,00	40.000,00		200.000,00
Calentador de paso eléctrico	UN	5,00	40.000,00		200.000,00
				0,00	0,00
<b>DESAGÜES</b>				0,00	0,00
<b>6- PUNTOS SANITARIOS, INCLUYE 3 ML DE TUBERÍA</b>				0,00	0,00
Sanitarios de Tanque	UN	23,00	35.000,00		805.000,00
Lavamanos	UN	23,00	35.000,00		805.000,00
Duchas	UN	5,00	35.000,00		175.000,00
Lavaplatos	UN	10,00	35.000,00		350.000,00
Poceta de aseo	UN	4,00	35.000,00		140.000,00
Sifón de piso Ø 2 "	UN	27,00	20.000,00		540.000,00
<b>7- VENTILACIONES Y REVENTILACIONES</b>				0,00	0,00
Tubería PVC-Liviana Ø 2 "	ML	46,00	22.000,00		1.012.000,00
Accesorio PVC-S Ø 2 "	UN	39,00	22.000,00		858.000,00
<b>8- COLECTORES INCRUSTADOS EN PRIMER PISO PARA AGUAS NEGRAS</b>				0,00	0,00
SE TIENE EN CUENTA LA TUBERIA QUE RECOGE LOS PUNTOS SANITARIOS HASTA LA LLEGADA A LAS C.I. , LO MISMO QUE LA TUBERIA QUE INTERCONECTA A LAS MISMAS CAJAS. HASTA LA CAJA PRINCIPAL (COMBINADA)				0,00	0,00
Tubería PVC-NOVAFORT Ø 6 "	ML	90,00	50.000,00		4.500.000,00
Tubería PVC-Sanitaria Ø 4 "	ML	98,00	15.000,00		1.470.000,00
Accesorio PVC-S Ø 4"	UN	48,00	15.000,00		720.000,00
Caja de Inspección.6x.6	UN	9,00	120.000,00		1.080.000,00
Caja de Inspección.7x.7	UN	1,00	150.000,00		150.000,00
Excavación	M3	66,00	22.000,00		1.452.000,00
<b>9- BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS</b>				0,00	0,00
SE TOMAN LOS TRAMOS VERTICALES DONDE SE INICIAN LAS B.A.LL. EN LA CUBIERTA HASTA EL				0,00	0,00

	ACCESORIO QUE LAS RECIBE EN PRIMER PISO.				
	Tubería PVC-Sanitaria Ø 4 "	ML	56,00	20.000,00	1.120.000,00
	Accesorio PVC-S Ø 4 "	UN	51,00	20.000,00	1.020.000,00
	Abrazaderas Ø 4 "	UN	34,00	5.000,00	170.000,00
	<b>10- COLECTORES INCRUSTADOS EN PRIMER PISO PARA AGUAS LLUVIAS</b>			0,00	0,00
	SE TIENE EN CUENTA LA TUBERÍA QUE RECOGE LAS BAJANTES PARA A.LL HASTA LA LLEGADA A LAS C.I., LO MISMO QUE LA TUBERÍA QUE INTERCONECTA A LAS MISMAS CAJAS. HASTA LA CAJA PRINCIPAL (COMBINADA)			0,00	0,00
	Tubería PVC-NOVAFORT Ø 6 "	ML	82,00	50.000,00	4.100.000,00
	Tubería PVC-Sanitaria Ø 4 "	ML	118,00	20.000,00	2.360.000,00
	Accesorio PVC-S Ø 4 "	UN	50,00	20.000,00	1.000.000,00
	Caja de Inspección.6x.6	UN	8,00	120.000,00	960.000,00
	Caja de Inspección.7x.7	UN	1,00	150.000,00	150.000,00
	Excavación	M3	70,00	22.000,00	1.540.000,00
	<b>11- DOMICILIARIA PARA AGUAS AGUAS NEGRAS (A.N.) Y AGUAS LLUVIAS (A.LL.)</b>			0,00	0,00
	DESDE CAJA DE INSPECCIÓN PRINCIPAL (COBINADA) HASTA LA LLEGADA AL COLECTOR PUBLICO. SE PRESUME UNA LONGITUD DE 20 M. DESDE EL PREDIO HASTA LA VÍA			0,00	0,00
	Tubería PVC-Novafort Ø 10 "	ML	15,00	100.000,00	1.500.000,00
	Caja de Inspección.7x.7	UN	1,00	150.000,00	150.000,00
	Excavación	M3	15,00	22.000,00	330.000,00
	<b>12- MONTAJE DE APARATOS</b>			0,00	0,00
	Sanitarios de Tanque	UN	23,00	20.000,00	460.000,00
	Lavamanos	UN	23,00	20.000,00	460.000,00
	Duchas	UN	5,00	20.000,00	100.000,00
	Lavaplatos	UN	10,00	20.000,00	200.000,00
	Calentador de paso eléctrico	UN	5,00	20.000,00	100.000,00
	Bombas Centrifugas	UN	2,00	150.000,00	300.000,00
	Tanque hidroacumulador	UN	2,00	120.000,00	240.000,00
	<b>13- TANQUE DE ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE</b>			0,00	0,00
	Tanque 27 m3	UN	1,00	7.500.000,00	7.500.000,00
					0,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>48.910.000,00</b>
	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>				0,00
	<b>RED DE MEDIA TENSIÓN</b>				0,00
	DISEÑO Y APROBACIÓN ANTE EL OPERADOR DE RED DE ENERGÍA LOCAL DEL PROYECTO ELÉCTRICO, INCLUYE TRAMITES DE MANIOBRA DE CONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN Y CONEXIÓN DEL MEDIDOR DEL PREDIO.	UN	1,00	850.000,00	850.000,00
	ESTRUCTURA NORMA ICEL 711 DE MONTAJE DE TRANSFORMADOR EN POSTE FINAL DE CIRCUITO, INCLUYE CRUCETAS, AISLADORES, DERIVACIÓN, PARARRAYOS, CORTACIRCUITOS, FUSIBLES, LÍNEA A TIERRA Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UN	1,00	1.500.000,00	1.500.000,00
	ESTRUCTURA NORMA ICEL 550 DE ARRANQUE O FINAL DE CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO, INCLUYE CRUCETAS, AISLADORES, Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UN	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	ESTRUCTURA NORMA ICEL 523 CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO CONSTRUCCIÓN TANGENCIAL, INCLUYE CRUCETAS, AISLADORES, Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA	UN	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00

	EN SERVICIO.				
	ESTRUCTURA NORMA ICEL 580 CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO CAMBIO DE ANGULO A 90° CON RETENCIÓN HORIZONTAL, INCLUYE CRUCETAS, AISLADORES, Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UN	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	RETENIDA TERMINAL, TEMPLETE O EN ANGULO POSTE	UN	1,00	250.000,00	250.000,00
	POSTE DE CONCRETO 12 m X 510 Kg	UN	2,00	600.000,00	1.200.000,00
	POSTE DE CONCRETO 12 m X 750 Kg	UN	1,00	700.000,00	700.000,00
	POSTE DE CONCRETO 12 m X 1050 Kg	UN	1,00	800.000,00	800.000,00
	CONDUCTOR 3X2 ACSR	UN	85,00	35.000,00	2.975.000,00
	<b>RED DE BAJA TENSIÓN</b>			0,00	0,00
	ACOMETIDA DE BT (3X4/0 + 1X2/0) Cu, 600 V, AWG	ML	55,00	20.000,00	1.100.000,00
	ARMARIO DE MEDIDA TIPO INTEMPERIE PARA BAJA TENSIÓN TIPO AE 319, INCLUYE DOS BREAKER DE (3 X 250), CTS 200/5, INCLUYE MEDIDOR MEDIDOR ELECTRÓNICO MULTITARIFAS, Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UN	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	LÍNEA A TIERRA DE 1 ELECTRODO DE Cu. DE 5/8" X 244 cm	UN	1,00	500.000,00	500.000,00
	MALLA TIERRA DE 3-5 ELECTRODO DE Cu. DE 5/8" X 244 cm	UN	3,00	500.000,00	1.500.000,00
	TRATAMIENTO PARA BAJAR RESISTIVIDAD DEL TERRENO Y DE ESTA MANERA LA RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA	UN	3,00	250.000,00	750.000,00
	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN, CON BARRAJE PARA 300 AMPERIOS, ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y OCHO (8) ESPACIOS PARA BREAKERS INDUSTRIALES Y RESERVAS	UN	1,00	1.500.000,00	1.500.000,00
	ACOMETIDA DE BT (3X4/0 + 1X2/0) + 1X2 T,Cu, 600 V, AWG	ML	15,00	15.000,00	225.000,00
	ACOMETIDA DE BT (3X2 + 1X4) + 1X4 T,Cu, 600 V, AWG	ML	85,00	15.000,00	1.275.000,00
	ACOMETIDA DE BT (3X4 + 1X6) + 1X6 T, Cu, 600 V, AWG	ML	10,00	15.000,00	150.000,00
	ACOMETIDA DE BT (3X8 + 1X10) + 1X10 T, 600 V, Cu AWG	ML	85,00	15.000,00	1.275.000,00
	BAJANTE GALVANIZADA DE 3", CON CAPACETE Y Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.	UN	1,00	150.000,00	150.000,00
	BREAKER INDUSTRIAL DE 3X100 AMPERIOS	UN	7,00	250.000,00	1.750.000,00
	BREAKER INDUSTRIAL 3X80 AMPERIOS	UN	1,00	300.000,00	300.000,00
	BREAKER DE 3X63 AMPERIOS	UN	1,00	150.000,00	150.000,00
	BREAKER DE 3X20 AMPERIOS	UN	4,00	100.000,00	400.000,00
	BANCO DE CONDENSADORES FIJO DE 10 kVAr A 230 V, INCLUYE COFRE, BORNAS Y CABLE DE CONEXIÓN.	UN	1,00	850.000,00	850.000,00
	<b>RED DE EMERGENCIA</b>			0,00	0,00
	ACOMETIDA DE BT (3X4/0 + 1X2/0) Cu, 600 V, AWG	ML	15,00	15.000,00	225.000,00
	MALLA TIERRA DE 3-5 ELECTRODO DE Cu. DE 5/8" X 244 cm	UN	1,00	500.000,00	500.000,00
	<b>RED REGULADA Y DE CABLEADO ESTRUCTURADO</b>			0,00	0,00
	<b>SUBSISTEMA HORIZONTAL</b>			0,00	0,00
	CABLE UTP Cat.6 HOMOLOGADO	ML	215,00	2.000,00	430.000,00
	CANAleta 15x4 LAMINA COLD ROLD CON DIVISIÓN	ML	145,00	10.000,00	1.450.000,00
	SUBSISTEMA ESTACIÓN DE TRABAJO			0,00	0,00

TOMA SENCILLA CON FACE PLATE CAT6 Y TROQUEL	UND	15,00	60.000,00	900.000,00
JACK CAT6 Y TROQUEL	UND	15,00	10.000,00	150.000,00
PATCH CORD CAT.6 10 feet	UND	15,00	25.000,00	375.000,00
SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN			0,00	
PATCH CORD CAT.6 3 feet	UND	15,00	25.000,00	375.000,00
SISTEMA ELÉCTRICO			0,00	
TOMA ELÉCTRICA REGULADA POLO AISLADO NARANJA	UND	15,00	35.000,00	525.000,00
REGULADOR ELÉCTRICO 3 KVA	UND	1,00	350.000,00	350.000,00
TABLERO ELÉCTRICO TRIFÁSICO REGULADO DE 9 CIRCUITOS CON CHAPA	UND	1,00	500.000,00	500.000,00
CABLE 12 THW/AWG DE COLORES NORMATIVOS	ML	160,00	2.000,00	320.000,00
ADMINISTRACIÓN, MARCACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO			0,00	
MARCACIÓN DE PUNTOS DE DATOS	UND	15,00	6.000,00	90.000,00
MARCACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO	UND	15,00	6.000,00	90.000,00
CERTIFICACIÓN DE PUNTOS DE DATOS	UND	15,00	6.000,00	90.000,00
SWITCH DE 24 PUERTOS	UND	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00
PATCH PANEL DE 24 PUERTOS	UND	1,00	150.000,00	150.000,00
GABINETE CERRADO "RACK"	UND	1,00	300.000,00	300.000,00
<b>RED DE SONIDO</b>			0,00	0,00
SALIDA SONIDO, INCLUYE SPEAKERS (BAFLES) DE 10 WATIOS	UND	8,00	60.000,00	480.000,00
AMPLIFICADOR DE SONIDO	UND	1,00	500.000,00	500.000,00
EQUIPO MASTERIZADO DE SONIDO (MEZCLADOR)	UND	1,00	1.600.000,00	1.600.000,00
<b>RED DE TELEVISIÓN</b>			0,00	0,00
SALIDA TELEVISIÓN (Conducción)	UND	8,00	50.000,00	400.000,00
ANTENA DE 10 ELEMENTOS	UND	1,00	350.000,00	350.000,00
BAJANTE GALVANIZADA DE 1" x 3m	UND	1,00	80.000,00	80.000,00
<b>REDES INTERNAS AL ESTABLECIMIENTO</b>			0,00	0,00
SALIDA DE ILUMINACIÓN INCANDESCENTE O APLIQUE	UN	51,00	40.000,00	2.040.000,00
SALIDA DE ILUMINACIÓN TIPO BALA, INCLUYE BALA	UN	6,00	40.000,00	240.000,00
SALIDA DE ILUMINACIÓN FLUORESCENTE	UN	88,00	40.000,00	3.520.000,00
SALIDA TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA Y GFCI	UN	141,00	40.000,00	5.640.000,00
SALIDA TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA, GRADO HOSPITAL	UN	52,00	60.000,00	3.120.000,00
SALIDA TOMA ESPECIAL 3x50 A	UN	3,00	40.000,00	120.000,00
SALIDA TOMA ESPECIAL 3x30 A	UN	3,00	40.000,00	120.000,00
<b>TABLEROS E INTERRUPTORES</b>			0,00	0,00
TABLERO DE AUTOMÁTICOS 1F 4 CCTOS	UN	2,00	100.000,00	200.000,00
TABLERO DE AUTOMÁTICOS 3F DE 9 CCTOS TIPO LIVIANO CON PUERTA Y CHAPA DE CIERRE	UN	1,00	150.000,00	150.000,00
TABLERO DE AUTOMÁTICOS 3F DE 12 CCTOS TIPO LIVIANO, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, CON PUERTA Y CHAPA DE CIERRE	UN	2,00	200.000,00	400.000,00
TABLERO DE AUTOMÁTICOS 3F DE 18 CCTOS TIPO LIVIANO, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, CON PUERTA Y CHAPA DE CIERRE	UN	1,00	200.000,00	200.000,00
TABLERO DE AUTOMÁTICOS 3F DE 24 CCTOS TIPO LIVIANO, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, CON PUERTA Y CHAPA DE CIERRE	UN	1,00	200.000,00	200.000,00
TABLERO DE AUTOMÁTICOS 3F DE 30 CCTOS TIPO LIVIANO, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, CON PUERTA Y CHAPA DE	UN	1,00	350.000,00	350.000,00



	CIERRE				
	INTERRUPTOR AUT. 1x20 A TIPO ENCHUFABLE	UN	35,00	25.000,00	875.000,00
	INTERRUPTOR AUT. 1x30 A TIPO ENCHUFABLE	UN	30,00	30.000,00	900.000,00
5	INTERRUPTOR AUT. 3x 30 A TIPO ENCHUFABLE	UN	3,00	50.000,00	150.000,00
	INTERRUPTOR AUT. 3x 40 A TIPO ENCHUFABLE	UN	2,00	75.000,00	150.000,00
	<b>ALUMBRADO INTERIOR Y EXTERIOR</b>			0,00	0,00
	LÁMPARA FLUORESCENTE 2 x96" COMERCIAL	UN	9,00	140.000,00	1.260.000,00
	LÁMPARA FLUORESCENTE 2 x48" COMERCIAL	UN	47,00	70.000,00	3.290.000,00
	LÁMPARA FLUORESCENTE 60x60 cm	UN	32,00	50.000,00	1.600.000,00
	REFLECTOR 250W - 208V	UN	2,00	350.000,00	700.000,00
	LUMINARIA CERRADA COMPLETA DE 70 W, SODIO ALTA PRESIÓN, INCLUYE BRAZO, CABLEADO, HERRAJERIA, BOMBILLO, FOTOCONTROL INDIVIDUAL, Y DEMÁS ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN.	UN	4,00	200.000,00	800.000,00
	POSTE DE CONCRETO 10 mt 510 Kg TIPO AP	UN	5,00	850.000,00	4.250.000,00
	CONDUCTOR (3X8 + 1X10) Cu, 600 V, AWG	ML	170,00	20.000,00	3.400.000,00
	EMPALME 91B1x 2 PARA BT	UN	6,00	15.000,00	90.000,00
	<b>OBRA CIVIL</b>			0,00	0,00
	POYO O BASE PARA GRUPO DE MEDIDA AE 319	UN	1,00	300.000,00	300.000,00
	CÁMARA SENCILLA NORMA CS 275	UN	2,00	350.000,00	700.000,00
	CÁMARA SENCILLA NORMA CS 274 PARA AP	UN	6,00	320.000,00	1.920.000,00
	CÁMARA SENCILLA 25 CMX 25 PARA INSPECCIÓN DE LT	UN	3,00	300.000,00	900.000,00
	CANALIZACIÓN 2 DE 3"	ML	30,00	25.000,00	750.000,00
	CANALIZACIÓN 2 DE 2"	ML	85,00	20.000,00	1.700.000,00
					0,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>75.415.000,00</b>
					0,00
	<b>INSTALACIONES AIRE ACONDICIONADO</b>				<b>0,00</b>
					0,00
	RED DE DESAGÜE DE CONDENSADO	UN	3,00	1.800.000,00	5.400.000,00
					0,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>5.400.000,00</b>
	<b>EXTRACCIÓN DE OLORES BAÑOS</b>				0,00
	UNIDAD EXTRACTORA CON CAPACIDAD DE 1.100 CFM A 220 VOLT.	UN	1,00	950.000,00	950.000,00
	UNIDAD EXTRACTORA CON CAPACIDAD DE 900 CFM A 220 VOLT.	UN	1,00	750.000,00	750.000,00
	UNIDAD EXTRACTORA CON CAPACIDAD DE 800 CFM A 220 VOLT.	UN	1,00	600.000,00	600.000,00
	ARRANCADOR TERMO MAGNÉTICO CONDUCTOS Y REJILLAS :	UN	3,00	2.000.000,00	6.000.000,00
	- DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA SIN AISLAR	MT2	40,00	30.000,00	1.200.000,00
	- REJILLAS DE EXTRACCIÓN EN ALUMINIO, DE 8"X6"	UN	17,00	75.000,00	1.275.000,00
	VENTILADORES DE TECHO PARA 150 CFM	UN	10,00	200.000,00	2.000.000,00
	PÓLIZAS Y FLETES	GLB	1,00	1.500.000,00	1.500.000,00
	MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PRUEBAS.	GLB	1,00	2.500.000,00	2.500.000,00
	SERVICIO DE POSTVENTA-MANTENIMIENTO MENSUAL, DURANTE DOS AÑOS	GLB	24,00	200.000,00	4.800.000,00
	<b>NOTA1 : PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, SE REQUIEREN LAS SIGUIENTES OBRAS QUE DEBEN SER EJECUTADAS POR UN TERCERO ESPECIALISTA EN CADA TEMA :</b>			0,00	0,00
	ACOMETIDA ELÉCTRICA BIFÁSICA DE 0.3 Kw., a 220 VOLT. PARA CADA UNO DE LAS TRES UNIDADES EXTRACTORAS Y LOS DIEZ VENTILADORES DE TECHO.	UN	3,00	250.000,00	750.000,00

	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>22.325.000,00</b>
	<b>MAMPOSTERÍA</b>				0,00
	MUROS EN BLOQUE N° 5 E = ,15 M.	M2	1.530,65	24.000,00	36.735.600,00
	MUROS TOLETE COMÚN E = ,25 M PAÑETADO CON BARITA PARA RAYOS X	M2	52,64	25.000,00	1.316.000,00
	DINTEL EN CONCRETO INCLUYE EL ACERO DE REFUERZO	ML	207,80	22.000,00	4.571.600,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>			0,00	<b>42.623.200,00</b>
	<b>PAÑETES</b>				0,00
	PAÑETE LISO MUROS INCLUYE FILOS, DILATACIONES Y REMATES	M2	2.309,93	7.000,00	16.169.510,00
	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INCLUYE FILOS, DILATACIONES Y REMATES	M2	650,06	7.500,00	4.875.450,00
	PAÑETE INTEGRAL IMPERMEABILIZADO PARA TANQUE DE AGUA SUBTERRÁNEO EN CONCRETO, INCLUYE MEDIACAÑAS EN PISO, MURO Y TECHO	M2	53,00	9.100,00	482.300,00
	PAÑETE ABUZARDADO DE 3 A 4 CM. CON GRAVILLA FINA	M2	183,23	10.000,00	1.832.300,00
	DILATACIONES EN PAÑETE EXTERIOR DE 3 A 4 CM.	ML	424,00	3.000,00	1.272.000,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>24.631.560,00</b>
	<b>PISOS - BASES</b>				0,00
	LOSA CONTRAPISO E =10 cm CONCRETO INCLUYE MALLA ELECTRO SOLDADA	M2	847,88	42.000,00	35.610.960,00
	ALISTADO PENDIENTADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO SOBRE PLACA CUBIERTA	M2	847,88	15.000,00	12.718.200,00
	MEDIACAÑA MORTERO R=0.10 EN MUROS Y PISO	ML	375,19	15.000,00	5.627.850,00
	POYO MUEBLES EN MAMPOSTERÍA, INCLUYE PAÑETES Y FILOS	ML	77,35	30.000,00	2.320.500,00
	LOSETA PREFABRICADA TIPO IDU A -50 DE 40x40 TEXTURA CUADRICULADA. INCLUYE BASE EN ARENA DE PEÑA	M2	225,10	42.000,00	9.454.200,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>65.731.710,00</b>
	<b>PISOS - ACABADOS - IMPERMEABILIZACIONES</b>				0,00
	BALDOSA EN GRANO DE MÁRMOL TIPO ALFA 33X33 BH1 O SIMILAR	M2	768,18	32.000,00	24.581.760,00
	GRANITO FUNDIDO PISO DUCHAS INCLUYE MORTERO IMPERMEABILIZADO PENDIENTADO Y MEDIA CAÑAS	M2	6,60	40.000,00	264.000,00
	POCETAS DE ASEO DE ,50 x ,55	UN	4,00	350.000,00	1.400.000,00
	GUARDA ESCOBA EN GRANITO DE MÁRMOL	ML	471,32	20.000,00	9.426.400,00
	MEDIA CAÑA FUNDIDO EN GRANITO DE 8.0 CMS.	ML	162,19	25.000,00	4.054.750,00
	MANTO 3MM. PARA PLACA CUBIERTA CON FOIL DE ALUMINIO	M2	878,22	12.000,00	10.538.640,00
	IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE DE AGUA SUBTERRÁNEO CON SIKA 101 MORTERO O SIMILAR, INCLUYE MEDIACAÑAS EN PISO, MURO Y TECHO	M2	53,00	30.000,00	1.590.000,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>51.855.550,00</b>
	<b>ENCHAPES</b>				0,00
	ENCHAPE CERÁMICO 25 X 25 CORONA BLANCO O SIMILAR INCLUYE WIN	M2	352,55	26.000,00	9.166.300,00
					0,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>9.166.300,00</b>
	<b>CIELORASOS</b>				0,00
	CIELORASO DRYWAL LISO INCLUYE MASILLA Y 3 MANOS DE VINILO	M2	753,07	32.000,00	24.098.240,00
	CIELORASO DRYWAL LISO PARA ZONAS HÚMEDAS INCLUYE MASILLA Y 3 MANOS DE VINILO	M2	21,31	40.000,00	852.400,00
	MOLDURA MEDIACAÑA YESO R=0.10	ML	16,31	25.000,00	407.750,00

	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>25.358.390,00</b>
	<b>CARPINTERÍA DE MADERA CERRADURAS Y HERRAJES</b>				0,00
	HOJA DE PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA DE ,80 Y 1,00 M x 2,10 M. INCLUYE CERRADURA PARA CONSULTORIOS Y BAÑOS	UN	63,00	172.370,00	10.859.310,00
	HOJA DE PUERTA ENTAMBORADA EN MADERA DE 1,00 x 2,10 M. INCLUYE MIRILLA Y PROTECTOR EN ACERO INOXIDABLE POR AMBAS CARAS	UN	8,00	250.000,00	2.000.000,00
	HOJA DE PUERTA PLOMADA	M2	10,50	100.000,00	1.050.000,00
	VENTANA PLOMADA DE 0,60 x 0,60 SEGÚN DETALLE	UN	1,00	43.200,00	43.200,00
	MUEBLE COCINETA EN FORMICA, CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE DE ,60 DE PROFUNDIDAD, INCLUYE POCETA LAVAPLATOS, GRITERÍA, CANASTILLA, SIFÓN Y ACCESORIOS	ML	1,50	120.000,00	180.000,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>14.132.510,00</b>
	<b>CARPINTERÍA METÁLICA</b>				0,00
	VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE CRISTAL DE 5 M.M. INCLUYE ALFAJÍA	M2	141,30	90.000,00	12.717.000,00
	PUERTA VENTANA ALUMINIO-VIDRIO TEMPLADO 10 M.M. ACCESO PRINCIPAL INCLUYE BISAGRAS	M2	19,40	100.000,00	1.940.000,00
	PUERTA TIPO PERSIANA EN LAMINA COLD ROLLED INCLUYE MARCO METÁLICO, CERRADURA Y PINTURA ELECTROSTÁTICA PARA LAS HOJAS	M2	15,54	100.000,00	1.554.000,00
	MARCO METÁLICO PARA HOJA SENCILLA DE ,80 Y DE 1,00 X 2,10 M. EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE	UN	63,00	87.000,00	5.481.000,00
	MARCO METÁLICO PARA HOJA DOBLE DE 2,00 X 2,10 M. EN LAMINA COLD ROLLED CAL.18 CON ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ESMALTE	UN	5,00	100.000,00	500.000,00
	PUERTA METÁLICA EN LAMINA LISA de 1,00 x 2,10 CON CERRADURA ANTIPANICO INCLUYE MARCO METÁLICO, CERRADURA Y PINTURA ELECTROSTÁTICA PARA LAS HOJAS	UN	1,00	420.000,00	420.000,00
	ESCALERA DE GATO INCLUYE PINTURA	ML	5,00	50.000,00	250.000,00
	DUCTO DE DESFOGUE PARA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA	ML	5,00	65.000,00	325.000,00
	TAPA Y MARCO TANQUE DE AGUA	UN	1,00	750.000,00	750.000,00
	MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE	ML	28,86	55.000,00	1.587.300,00
	CORTASOL PARA PÉRGOLA TIPO LUXALON DE HUNTER DOUGLAS REF. 84R EN ALUMINIO, INCLUYE ESTRUCTURA EN ALUMINIO	M2	7,95	150.000,00	1.192.500,00
	CORTASOL DE FACHADA TIPO LUXALON DE HUNTER DOUGLAS REF. 84R EN ALUMINIO	M2	43,01	60.000,00	2.580.600,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>29.297.400,00</b>
	<b>PINTURA</b>				0,00
	ESTUCO Y VINILO MUROS INTERIOR 3 MANOS INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	1.057,87	7.100,00	7.510.877,00
	ESTUCO Y PINTURA EPÓXICA : MURO INTERIOR INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	496,78	7.100,00	3.527.138,00
	ACABADO FACHADAS : CORAZA, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	452,55	8.100,00	3.665.655,00
	VINILO EPOXICO SOBRE MUROS Y CIELOS INCLUYE IMPRIMANTE	ML	20,26	9.500,00	192.470,00
	PINTURA HOJAS PUERTAS EN MADERA DE ,80 Y 1,00 x 2,10 M.	UN	63,00	15.000,00	945.000,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>15.841.140,00</b>
	<b>APARATOS SANITARIOS</b>				0,00
	SANITARIO FLUXÓMETRO INSTITUCIONAL CORONA O SIMILAR - INCLUYE GRITERÍA	UN	7,00	350.000,00	2.450.000,00
	SANITARIO CON TANQUE CORONA O SIMILAR -	UN	16,00	150.000,00	2.400.000,00

	INCLUYE GRIFERIA				
	ORINAL INSTITUCIONAL CORONA O SIMILAR	UN	2,00	380.000,00	760.000,00
	LAVAMANOS INSTITUCIONAL DE COLGAR CORONA O SIMILAR - INCLUYE GRIFERIA	UN	7,00	120.000,00	840.000,00
	LAVAMANOS COLGAR CORONA O SIMILAR - INCLUYE GRIFERIA	UN	16,00	120.000,00	1.920.000,00
	BARRA EN ACERO INOXIDABLE 1 1/4" DE APOYO EN SANITARIO	UN	7,00	55.000,00	385.000,00
	BARRA EN ACERO INOXIDABLE 1 1/4" DE APOYO EN DUCHA	UN	3,00	55.000,00	165.000,00
	DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	UN	7,00	100.000,00	700.000,00
	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO EN ACERO INOXIDABLE	UN	7,00	100.000,00	700.000,00
	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL EN ACERO INOXIDABLE	UN	7,00	100.000,00	700.000,00
	SECADOR ELÉCTRICO PARA MANOS EN ACERO INOXIDABLE	UN	7,00	250.000,00	1.750.000,00
	INCRUSTACIONES PORCELANA, JUEGO DE 4 O 5 PIEZAS GANCHO, JABONERA PEQUEÑA, TOALLERO, PAPELERA CORONA O SIMILAR	UN	16,00	60.000,00	960.000,00
	MEZCLADOR PARA DUCHAS	UN	5,00	50.000,00	250.000,00
	DUCHA TELÉFONO	UN	3,00	75.000,00	225.000,00
	GRIFERIA LAVAPLATOS PARA POCETAS DE ACERO INOXIDABLE	UN	12,00	85.000,00	1.020.000,00
	LLAVES TERMINALES DE MANGUERA TIPO PESADO	UN	4,00	50.000,00	200.000,00
	TUBO CORTINERO DUCHA	ML	7,00	5.000,00	35.000,00
	ESPEJO CRISTAL 4 M.M. BISELADO	M2	10,00	50.000,00	500.000,00
	REJILLAS DE PISO	UN	33,00	15.000,00	495.000,00
	REJILLAS DE VENTILACIÓN	UN	11,00	45.000,00	495.000,00
	LAVAMANOS QUIRÚRGICO A.I. CON 2 POSETAS, FOTO CELDA Y PEDAL PARA DISP.JABON, INCL GRIFERIA Y VÁLVULA. TODO COSTO	UN	1,00	280.000,00	280.000,00
	TAPA REGISTROS	UN	23,00	15.000,00	345.000,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>17.575.000,00</b>
	<b>MUEBLES Y EQUIPOS ESPECIALES</b>				<b>0,00</b>
	MUEBLE RECEPCIÓN EN SEGÚN DETALLE	ML	12,00	180.000,00	2.160.000,00
	SUPERFICIES DE TRABAJO SEGÚN DETALLE	ML	2,20	160.000,00	352.000,00
	SISTEMA MODULAR DIVISIONES DE OFICINA H = 1,50 M.	ML	5,67	300.000,00	1.701.000,00
	SEÑALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA ENFERMERÍA	GL	1,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>5.213.000,00</b>
	<b>OBRAS EXTERIORES Y ASEO</b>				<b>0,00</b>
	ASEO FINAL: INTERIOR Y EXTERIOR, LIMPIEZA DE VENTANAS- INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	847,00	3.500,00	2.964.500,00
	<b>VALOR CAPITULO</b>				<b>2.964.500,00</b>
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				<b>777.214.514,00</b>
	ADMINISTRACIÓN		17,81%		138.421.904,94
	IMPREVISTOS		2,00%		15.544.290,28
	UTILIDAD		5,0%		38.860.725,70
	IVA 16.00% SOBRE UTILIDAD		<b>0,16</b>		6.217.716,11
	<b>TOTAL PROPUESTA</b>				<b>976.259.151,04</b>
	VALOR CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO	M2	846,54		1.153.234,52

**FORMA DE PAGO :**

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO PAGARÁ EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ:

A) UN ANTICIPO DEL 30%, DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LOS CUALES SERÁN CANCELADOS A LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO Y PREVIOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

B) EL SALDO POR CORTES PARCIALES DE OBRA, MEDIANTE ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y PREVIOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

**PLAZO:**

EL PLAZO OFICIAL ESTABLECIDO POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO PARA LA EJECUCIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA ES DE NOVENTA DÍAS (90) DÍAS CALENDARIO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

DADA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**  
Directora General